



# Distrito de Escuelas Secundarias de Kern **PAQUETE DE INFORMACIÓN PARA PADRES**

## 2011-2012

**Querido Padre o Tutor,**

Por favor **lea** el material incluido y **firme** la forma de Reconocimiento Paternal que se encuentra en la porción de abajo y **devuelva** la forma a su escuela secundaria.

Todo el material que sigue es vital para un entendimiento mutuo de las pólizas y procedimientos del Distrito de Escuelas Secundarias de Kern que asegurarán la cooperación cercana entre padres y las escuelas. Por favor tome tiempo para revisar los materiales adjuntos y **firme y devuelva la hoja de reconocimiento de abajo** indicando que usted recibió y leyó los "Derechos y Responsabilidades de los Padres/Tutores."

Si usted tiene preguntas referentes a esta información, o cualquier otro aspecto de la educación de su estudiante, por favor siéntase con la libertad de ponerse en contacto con la escuela a la que asiste su estudiante, llame a la oficina del distrito al (661) 827-3100 o vea la información en [www.kernhigh.org](http://www.kernhigh.org) o [www.khsd.k12.ca.us](http://www.khsd.k12.ca.us) en la internet.

corte aquí

corte aquí

### RECONOCIMIENTO PATERNAL

**DEBERÁ SER FIRMADO Y DEVUELTO A LA OFICINA DEL DIRECTOR DE SU ESCUELA SECUNDARIA**

El Código Educacional Sección 48982 requiere que los padres o tutores firmen y devuelvan este reconocimiento. Al firmar abajo yo ni doy ni niego mi consentimiento para que mi/s hijo/s participe/n en ningún programa. Solamente estoy indicando que he recibido y leído la noticia con respecto a mis derechos con relación a las actividades que puedan afectar a mi/s hijo/s.

Fecha

Escriba el Nombre del Padre/Tutor

Firma del Padre/Tutor

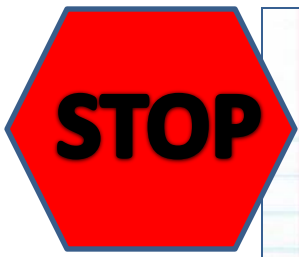
**FAVOR DE ANOTAR TODOS LOS HIJOS QUE ASISTIENDO A LA ESCUELA SECUNDARIA**

<u>Nombre</u>	<u>Año Escolar</u>	<u>Escuela</u>	<u>Fecha de Nacimiento</u>
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Dirección de correo electrónico (opcional) \_\_\_\_\_

(Los padres tienen la opción de proveer una dirección para contacto.)

**FIRME Y DEVUELVA A LA OFICINA DEL DIRECTOR DE SU ESCUELA SECUNDARIA**



# NEW RULE FOR SCHOOL

9<sup>TH</sup> - 12<sup>TH</sup> Graders Need a  
Whooping Cough Shot.

California Law requires students to be immunized against Pertussis \* (Whooping Cough). For the 2011-2012 school years only, all students entering 9<sup>th</sup> through 12<sup>th</sup> grade will need proof of a Tdap booster shot **before starting school.**

If you have questions, please contact your student's Health care provider or the Kern County Department of Public Health at (661) 321-3000.

\* Exceptions permitted for verified medical conditions or personal beliefs.



# NUEVA REGLA PARA LA ESCUELA

Estudiantes del grado 9 al 12  
necesitan una vacuna contra la tos ferina

Esta Ley de California requiere que los estudiantes estén vacunados contra la tos ferina \*. Solamente para el año escolar 2011-2012, todos los estudiantes que ingresen del noveno al duodécimo grado necesitaran prueba de la vacuna de refuerzo Tdap **antes de comenzar la escuela.**

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con su médico o al Departamento de Salud Pública del Condado de Kern en (661) 321-3000.

\* Se permiten excepciones para condiciones medicas verificadas o creencias personales.

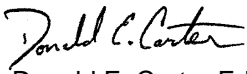
# Unas palabras del Superintendente 2011-2012

Por favor revise, firme y regrese la forma en la parte de abajo de la página de enfrente, al director de su escuela.

Por favor de notar: La prueba de la vacuna tos ferina es requerida para que el estudiante asista a la escuela este año.

Gracias por su cooperación.

Sinceramente,



Donald E. Carter Ed.D  
Superintendente



## TABLA DE CONTENIDOS

### Numero de Página

Quiénes Somos.....	3
Mapa de Limites.....	4
Calendario del Año Escolar.....	5
Requisitos de Graduación – Clase del año 2010. 2011 y 2012.....	6
Requisitos de Graduación – Clase que se gradúa el año 2013 y 2014 .....	7
Requisitos para Entrada al Colegio o Universidad .....	8
Líneas directivas de asistencia del duodécimo año.....	9
Exámenes .....	10
Programa de la Universidad de Elegibilidad de California en Contexto Local .....	11
Examen de Salida de Escuelas Secundarias de California (CAHSEE) .....	11
Examen de Proficiencia de las Escuelas Secundarias de California.....	11
Cobertura de Accidente del Estudiante .....	12
Identificación de Llamadas.....	12
Póliza de la hora del almuerzo Abierta/Cerrada .....	12
Tarjetas de Identificación de Estudiante .....	12
Código de Conducta y Acceso al Internet, Supervisión y Filtros .....	12
Acceso Estudiantil a los Recursos de la Red del Distrito de las Escuelas Secundarias de Kern .....	13
Póliza de Uso Apropiado.....	13
Plan de Contenido y Manejo de Asbestos .....	13
Transportación .....	13
Regulaciones de Estacionamiento.....	13
Pólizas de Vagancia.....	13
P.E. de un Solo Sexo .....	13
Notificaciones de Pesticidas .....	14
Resumen del Código de Control – Actividades/Atletismo .....	15
Regulaciones que Gobiernan A Los Estudiantes Dentro Y Fuera De Los Campos Escolares.....	16
Póliza de No Fumar/Escuelas Libres de Tabaco.....	16
Resumen del Código de Disciplina .....	17
Derechos y Responsabilidades de los Padres/Tutores .....	23
Nombres, Domicilios y Números Telefónicos de las Escuelas.....	33
Donde Localizarnos .....	34

# Distrito de Escuelas Secundarias de Kern

## Quiénes somos

**La primera escuela en el distrito de las escuelas secundarias de Kern (KHSD) se abrió en 1893 con 32 estudiantes. Un año después, se otorgaron diplomas a la primera clase de tres estudiantes del doceavo grado graduando de las escuelas secundarias de la unión del condado de Kern. Unos 118 años después como 231,000 estudiantes han graduado del KHSD y el distrito es:**



Las tres estudiantes del duodécimo año, clase de 1894, la primera clase graduando de la Escuela Secundaria Unión del Condado de Kern, empezando de la izquierda, May Stark, Addie Nicholson y Ella Fry.

▪ **El distrito de escuelas secundarias 9-12 más grande de California** – El estudiantado del Distrito de Escuelas Secundarias de Kern tiene aproximadamente 37,000 estudiantes, haciéndolo el distrito de escuelas secundarias 9-12 más grande de California. Abarcando más de 35,000 millas cuadradas, el distrito es más grande que el estado de Delaware. Tiene 40 escuelas públicas alimentadoras, incluyendo Lamont, Arvin, Shafter, Kern Valley y el área metropolitana de Bakersfield.

▪ **Distrito escolar más distinguido en California** – Las escuelas del Distrito de Escuelas Secundarias de Kern han sido nombradas Escuelas Distinguidas de California 16 veces en 1986 desde que se instituyó el programa. Las escuelas secundarias de Kern Valley y Stockdale fueron nombradas Escuelas Distinguidas de California en 2007 y recientemente la escuela secundaria de Centennial en 2011.

▪ **El líder estatal en programas de escuela-a-profesión** – Los programas de carreras y técnicos incluyen 13 academias de escuela-a-carreras, 10 programas de Empresa Virtual de California, cursos electivos en cada escuela, el Centro Ocupacional de la Región (ROC) y Escuela de Adultos de Bakersfield.

Una cuenta del distrito reveló que el distrito provee aproximadamente 1,454 periodos de clases en instrucción de carreras/técnica diariamente. Estas clases proveen entrenamiento de carreras/técnica a más de 30,000 estudiantes regular anualmente y a otros 6,700 estudiantes más por medio de la Escuela de Adultos de Bakersfield de KHSD.

El ROC, localizado en 501 So. Mt. Vernon Avenue, ofrece a los estudiantes del undécimo y duodécimo año carreras de alta calidad y entrenamiento técnico en 23 programas vocacionales. Sirve a todos los sitios de escuelas de KHSD, incluyendo las escuelas de continuación. Los estudiantes del ROC reparten su día instruccional entre ROC y su propia escuela. Se provee transportación por autobús del plantel y regreso. ROC opera con el apoyo de más de 300 negocios y asociados de industria.

De las 13 Academias de Escuela-a-Profesión, Profesiones (y escuelas) involucradas incluyen: Construcción/Diseño (Arvin High), Carreras de Salud (Arvin, East Bakersfield, Kern Valley e Stockdale High), Oportunidad de Educación de Carreras (Bakersfield High), Ingeniería y Técnicas Industriales (South High), Multimedia (East Bakersfield High), Diseño de Computadoras y Ingeniería (Foothill High), Negocios – Agriculturas (Foothill High), Tecnología Informativa (Ridgeview High), y la Justicia Criminal (South High). La academia más reciente es la academia de energía y utilidades en la escuela secundaria Independence.

▪ **El proveedor de entretenimiento más grande del Condado de Kern** – El Distrito de Escuelas Secundarias de Kern patrocina más de 8,000 competencias atléticas anuales, centenas de actividades de las bellas artes incluyendo presentaciones de arte, banda, orquesta, y presentaciones de coro. También patrocina más actividades para jóvenes fuera del horario de clases como bailes, actividades de clubs, intramurales, y más viajes para esquiar que cualquier otra agencia comunitaria, incluyendo los departamentos de recreación, iglesias o hasta la Feria del Condado de Kern.

▪ **El proveedor de servicios de comida más grande en el Condado de Kern** – Como un socio en la educación de estudiantes, el personal ha preparado y servido más de 4.2 millones de comidas nutritivas en el último año. Los menús ofrecen a los estudiantes una variedad de opciones y oportunidades para aumentar su consumo de frutas, verduras y granos enteros. Se les anima a los padres y estudiantes ver los menús y la información nutricional al visitar la página del web de servicios de alimentos del KHSD en <http://www.khsd.k12.ca.us/Business/FoodServices.aspx>. Por favor recuerde que antes del inicio de la escuela, la aplicación para comidas gratuitas o a precios reducidos del KHSD del 2011-12 debe ser completada y procesada antes que el estudiante o pueda recibir una comida gratis o a precio reducido. Por favor póngase en contacto con el departamento de servicios de alimentos, 661-827-3190, para obtener ayuda.

▪ **Uno de los 10 empleadores más grandes del Condado de Kern** – El Distrito de Escuelas Secundarias de Kern tiene más de 3,400 empleados incluyendo maestros, administradores y personal clasificado.

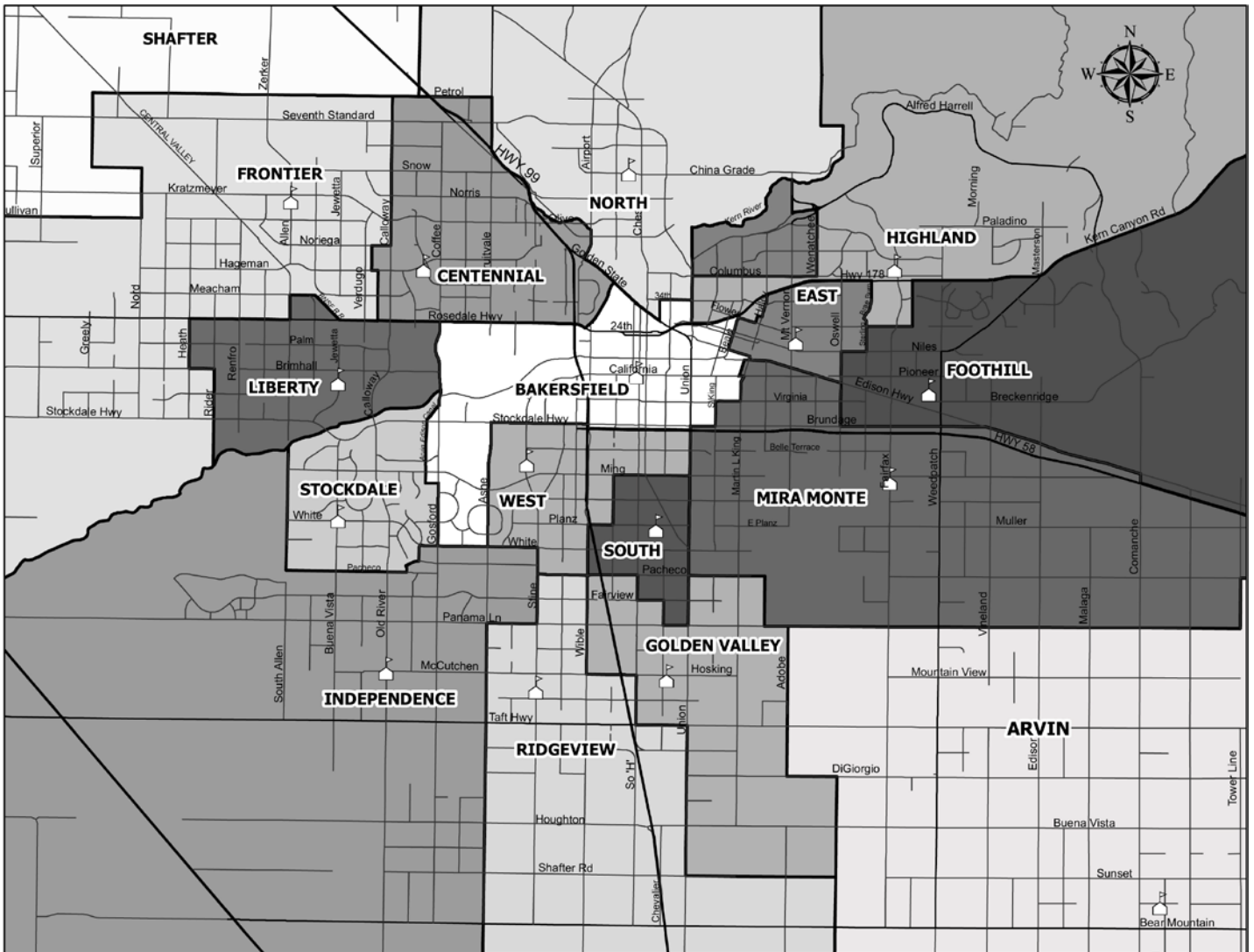
▪ **El proveedor de transportación más grande en el Condado de Kern** – Los estudiantes del distrito que usan el autobús viajan más de 2 millones de millas al año. ¡Eso es cerca de 80 vueltas alrededor del mundo!

▪ **Uno de los distritos más seguros del estado** – Estudios estatales han encontrado que los planteles escolares del Distrito de Escuelas Secundarias de Kern tienen un porcentaje más alto que el promedio al asegurar la seguridad del estudiantado y el personal. Todas las escuelas regulares tienen equipos de respuesta a crisis que incluyen al director, el subdirector, y el decano de estudiantes, así como también varios oficiales de seguridad del plantel y un policía oficial.

# Distrito de las Escuelas Secundarias de Kern Áreas de asistencia escolar del 2011-12

El mapa abajo enseña las líneas de límites 2011-12 del Distrito de Escuelas Secundarias y las líneas de asistencia para el área de Bakersfield.

Mapas con más detalles son disponibles en el Internet, <http://www.khsd.k12.ca.us/Superintendent/Research/Boundary.aspx>, junto con la discusión en más detalle de los cambios de asistencia.





## Distrito de Escuelas Secundarias de Kern

### CALENDARIO DE ASISTENCIA PARA ESTUDIANTES 2011 - 2012

Meses Escolares:	M	Tu	W	Th	F	Notaciones:	
Agosto del 2011			17	18		17-18 de agosto del 2011	Orientación para maestros
AGOSTO - SEPTIEMBRE	22	23	24	25	26	22 de agosto del 2011	Primer día de clases
Primer Mes	29	30	31	1	2		
(19 Días)	[ 5 ]	6	7	8	9	5 de septiembre del 2011	Día de Trabajo
	12	13	14	15	16		
SEPTIEMBRE - OCTUBRE	19	20	21	22	23		
Segundo Mes	26	27	28	29	30		
(20 Días)	3	4	5	6	7		
	10	11	12	13	14	14 de octubre del 2011	Termina el Primer Trimestre
OCTUBRE - NOVIEMBRE	17	18	19	20	21		
Tercer Mes	24	25	26	27	28		
(19 Días)	31	1	2	3	4		
	7	8	9	10	[11]	11 de noviembre del 2011	Día de los Veteranos
NOVIEMBRE - DICIEMBRE	14	15	16	17	18		
Cuarto Mes	21	22	23	[24]	[25]	24-25 de noviembre del 2011	Día de Acción de Gracias
(18 Días)	28	29	30	1	2		
	5	6	7	8	9	23 de diciembre del 2011	Semestre del Otoño Termina = 86 días
DICIEMBRE - ENERO del 2011	12	13	14	15	16	26 de diciembre-6 de enero	Vacaciones de Navidad
Quinto Mes	19	20	21	22	23	26-27 de diciembre del 2011	Días Festivos de Navidad
(10 Días)	[26]	[27]	[28]	[29]	[30]	28 de diciembre del 2011	Día de Admisión (en lugar de)
	[ 2 ]	[ 3 ]	[ 4 ]	[ 5 ]	[ 6 ]	2 de enero del 2012	Día del Año Nuevo
ENERO - FEBRERO	9	10	11	12	13	16 de enero del 2012	*Observación del Día de
Sexto Mes	[16]	17	18	19	(20)		Dr. Martin L. King, Jr.
(18 Días)	23	24	25	26	27	20 enero del 2012	Día de Servicio - sin estudiantes
	30	31	1	2	3		
FEBRERO - MARZO	6	7	8	9	10		
Séptimo Mes	[13]	14	15	16	17	13 de febrero del 2012	*Observación del Día de Lincoln
(18 Días)	[20]	21	22	23	24	20 de febrero del 2012	*Observación del Día de Washington
	27	28	29	1	2		
MARZO - ABRIL	5	6	7	8	9	9 marzo del 2012	Termina el Tercer Trimestre
Octavo Mes	12	13	14	15	16		
(20 Días)	19	20	21	22	23		
	26	27	28	29	30		
ABRIL	[ 2 ]	[ 3 ]	[ 4 ]	[ 5 ]	[ 6 ]	2-6 de abril del 2012	Vacaciones de Pascua
Noveno Mes	9	10	11	12	13	6 de abril del 2012	Día Festivo de Pascua
(15 Días)	16	17	18	19	20		
	23	24	25	26	27		
MAYO	30	1	2	3	4		
Décimo Mes	7	8	9	10	11		
(20 Días)	14	15	16	17	18		
	21	22	23	24	25		
MAYO - JUNIO	[28]	29	30	31	1**	28 de mayo del 2012	*Observación del día Memorial
Undécimo Mes						31 de mayo del 2012	Semestre de Primavera Termina = 94 días
(3 Días)							180 días de instrucción

[ ] Días Académicos Festivos      ( ) Días de Servicio      □ Días Festivos Oficiales (13 días festivos oficiales durante el año escolar)

\*\*1 de junio del 2012 es para usarse sólo en casos de clausura previa.

\* Se deben tener los ejercicios apropiados al siguiente día del \* nombrado día festivo para hacer honor a la ocasión.

**Adoptado: 1 de febrero del 2011**



## Distrito de Escuelas Secundarias de Kern **Requisitos de Graduación**



### **Clase del año 2010, 2011 y 2012**

<b>Materias</b>	<b>Créditos de Semestre</b>
<b>Inglés</b>	<b>40</b>
<b>Estudios Sociales:</b> Historia mundial, cultura, geografía----- Geografía é historia Americana----- Gobierno y civismo Americano----- Economía-----	-----(10) -----(10) -----( 5) -----( 5) <b>30</b>
<b>Matemáticas</b> Todos estudiantes deberán aprobar Álgebra, o un curso aprobado cubriendo Álgebra (Código Educativo 51224.5) de los grados del 7 al 12	<b>30</b>
<b>Ciencias</b> Ciencias Física----- Ciencias Biológicas-----	-----(10) -----(10) <b>20</b>
<b>Educación Física*</b>	<b>20</b>
<b>Idioma Extranjero/Artes</b> 10 periodos de semestre en cualquier materia	<b>10</b>
<b>Salud</b>	<b>5</b>
<b>Electivas</b> No más de 20 unidades en cursos de servicio. Estas unidades son limitadas a estudiantes del onceavo y doceavo grado sin aprobación del designado del director; y son limitados a 10 unidades sin aprobación del designado del director.	<b>65</b>
<b>Total Para Graduarse</b>	<b>220</b>

#### **Excepciones de Educación Física:**

ROP fuera del campo escolar: los estudiantes del onceavo y doceavo grados que se registren en una clase de ROP de tres horas fuera del campo escolar estarán exentos de cinco (5) periodos de semestre de requisitos de educación física por cada semestre que estén registrados en ROP (Código Educativo 52316.)

ROTC: Los estudiantes registrados en ROTC estarán exentos de cinco (5) periodos de semestre de requisitos de educación física por cada año que estén registrados en ROTC.

#### **Examen de Salida de la Escuela Secundaria de California (CAHSEE):**

Clase de 2006 y adelante: Todos estudiantes deberán aprobar el Examen de Salida de la Escuela Secundaria de California (CAHSEE).

Todos estudiantes deberán aprobar Álgebra, o un curso aprobado cubriendo los estándares de Álgebra (Código Educativo 51224.5) en los grados del 7 al 12.



**KERN HIGH SCHOOL DISTRICT**  
**Oficina de educación**  
**REQUISITOS DE GRADUACIÓN**  
 Clase que se gradúa el año 2013 y 2014

<b>Materia</b>	<b>Preparatoria para la universidad</b>	<b>Preparatoria para una carrera</b>	<b>Plan individualizado</b>
<b>Inglés</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>
<b>Estudios sociales:</b> Historia Universal, Cultura, Geografía----- (10) Historia y Geografía de los Estados Unidos ----- (10) Gobierno Estadounidense, Educación Cívica----- (5) Economía----- (5)	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>
<b>Matemáticas</b> Todos los estudiantes deben aprobar Álgebra o una secuencia de cursos que abarque el estándar de Álgebra (Código de ed. 51224.5) entre 7° y 12° grado.	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>
<b>Ciencias</b> Ciencias Físicas----- (10) Ciencias Biológicas----- (10)	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
<b>Educación Física*</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
<b>Idioma Extranjero/Bellas Artes</b> 10 períodos por semestre en cualquiera de las dos asignaturas.	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
<b>Salud</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>Especialización</b> Se exigirá a todos los estudiantes realizar un curso en una de las especializaciones aprobadas por el distrito: Preparatoria para la universidad, preparatoria para una carrera o plan individualizado.	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>30</b>
<b>Electivos</b> No se puede tener más de veinte (20) unidades en los "cursos de servicio". Estas unidades se limitan al primero y último años, sin aprobación previa del designado del director; y se limitan a diez (10) unidades al año, sin aprobación previa del designado del director.	<b>35</b>	<b>45</b>	<b>35</b>
<b>Total de unidades para graduarse</b>	<b>220</b>	<b>220</b>	<b>220</b>

**\* Excepciones de Educación Física:**

- Programa ocupacional regional (Regional Occupational Program (ROP)) fuera del campus: Los estudiantes de penúltimo y último año inscritos en una clase del ROP, de tres horas, fuera del campus, estarán exentos de cinco (5) períodos por semestre de los requisitos de Educación Física por cada semestre en el que estén inscritos en el ROP (Código de educación 52316).
- Cuerpo de entrenamiento de oficiales de reserva (Reserve Officer Training Corps (ROTC)): Los estudiantes inscritos en el ROTC estarán exentos de cinco (5) períodos por semestre de los requisitos de Educación Física por cada año en el que estén inscritos en el ROTC.

**Examen de Egreso de Escuelas Preparatorias de California (California High School Exit Exam (CAHSEE)):**

- Todos los estudiantes deben aprobar el Examen de Egreso de Escuelas Preparatorias de California (California High School Exit Exam (CAHSEE)).
- Todos los estudiantes deben aprobar Álgebra o una secuencia de cursos que abarque los estándares de Álgebra (Código de educación 51224.5) entre 7° y 12° grado.

# Requisitos Para Entrar al Colegio o Universidad

Lo que llamamos el “A hasta el G” abajo, son requisitos que el Regente de la Universidad de California requiere y generalmente los más rigurosos. Los requisitos para entrar a otras universidades pueden variar.

**REQUISITOS DE ENTRADA EN LOS SISTEMAS  
DE LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA**  
(Todos los cursos deben ser preparatorios para el colegio)

- |                                                 |                                                            |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <b>A. Historia / Estudios Sociales</b>          | <b>Requieren 2 años</b>                                    |
| <b>B. Inglés</b>                                | <b>Requieren 4 años</b>                                    |
| <b>C. Matemáticas</b>                           | <b>Requieren 3 años</b><br>(Recomiendan 4 años)            |
| <b>D. Ciencias de Laboratorios</b>              | <b>Requieren 2 años</b><br>(Recomiendan 3 años)            |
| <b>E. Idioma Extranjero (no sea Inglés)</b>     | <b>Requieren 2 años</b><br>(Recomiendan 3 años)            |
| <b>F. Artes Visuales u Obras de Teatros</b>     | <b>Requieren 1 año</b><br>(Empezando con la clase de 2003) |
| <b>G. Electivas de Preparatorio de Colegio*</b> | <b>Requieren 1 año</b>                                     |

\*Hablen con el consejero para más información

Notas de “C” o mejor se requieren en todas las clases de Preparatorio de Colegio



## Octavo Noche Anual de Colegios Del Condado de Kern del 2011

Lunes, 12 de septiembre del 2011

6:00 p.m.-8:30 p.m.

Teatro y Arena del Rabobank

1001 Truxtun Avenue

**Bakersfield College**

**(661) 395-4421**

**[www.bakersfieldcollege.edu](http://www.bakersfieldcollege.edu)**

**Cal State, Bakersfield**

**(661) 665-6789**

**[www.csub.edu](http://www.csub.edu)**

**K.C. Supt of Schools**

**(661) 636-4627**

**[www.kern.org](http://www.kern.org)**

**Kern High School District**

**(661) 827-3328**

**[www.kernhigh.org](http://www.kernhigh.org)**

**University of Cal, Merced**

**(559) 241-7474**

**[www.ucmerced.edu](http://www.ucmerced.edu)**

Distrito de las Escuelas Secundarias de Kern

**Líneas directivas de asistencia del duodécimo año**

POR FAVOR DE LEER CUIDADOSAMENTE

Debido al número creciente de ausencias o escapadas injustificadas de nuestros estudiantes de último año durante los últimos años, Kern High School District implementará una nueva política que fomenta la asistencia regular a clases de los estudiantes de último año. Es ampliamente sabido que los estudiantes que asisten a la escuela regularmente tienen un promedio de puntos de grado más alto, así como también un porcentaje de graduación más alto que aquellos estudiantes que faltan a 10 ó más períodos de clases. A partir del año escolar 2009-2010, entrará en vigencia las siguientes directrices para todos los estudiantes de último año:

- I. **Nivel 1**, 10 escapadas: cuando un estudiante ha acumulado 10 escapadas (ausencias injustificadas) a una o más clases, se le enviará una carta de advertencia al padre de familia/tutor legal del estudiante, y se le llamará por teléfono para analizar las consecuencias en caso de producirse otras escapadas.
- II. **Nivel 2**, 20 escapadas: cuando un estudiante ha acumulado 20 escapadas a una o más clases se exigirá una reunión entre el estudiante, el padre de familia/tutor legal y el consejero del estudiante. Además, se le pedirá al padre de familia y al estudiante que firmen una carta que establece que en caso de producirse otras escapadas podría no permitírsele al estudiante participar en las actividades de los estudiantes de último año ni en la ceremonia de inicio.
- III. **Nivel 3**, 30 escapadas: el Director o Subdirector se reunirá con el padre de familia y el estudiante para informarles que si se producen otras escapadas, no se permitirá la participación del estudiante en la ceremonia de inicio.
- IV. **Nivel 4**, más de 30 escapadas: el padre de familia y el estudiante recibirán una carta que establece que el Director ha eliminado el nombre del estudiante de la ceremonia de inicio.

Uno de los principales objetivos de Kern High School District es no sólo entregar a los estudiantes las habilidades y el conocimiento necesarios para llegar a ser autosuficientes, sino que también prepararlos para que sean buenos ciudadanos con una sólida ética de trabajo. Kern High School District considera que una buena asistencia es fundamental para el éxito de todos nuestros estudiantes.

Leí y comprendo las directrices indicada anteriormente.

Firma del estudiante NO FIRME ESTA COPIA Fecha \_\_\_\_\_

Firma del padre de familia ES SOLAMENTE MUESTRA

Firme y devuelva esta carta al Departamento de Asesoramiento antes del término de la primera emana de clases.

## Distrito de Escuelas Secundarias de Kern

# Prácticas y Pólizas

MES	FECHA	EXAMENES
Septiembre 2011	9/1 al 10/31	CELDT
	9/10	ACT (Prueba de entrada a la universidad) Se cobra honorarios
Octubre	10/1	SAT y Exámenes de la Materia (Pruebas de entrada a la universidad) – Se cobra
	10/12 y 10/15	PSAT/NMSQT (Prueba del Programa Nacional de Becas de Merito) – Se cobra honorarios
	10/22	ACT (Prueba de entrada a la universidad) – Se cobra honorarios
Noviembre	11/5	SAT y Exámenes de la Materia (Pruebas de entrada a la universidad) – Se cobra
	11/1 y 11/2	CAHSEE (Examen de Salida de Escuela Secundaria de California) - clases de 2012 y 2013
Diciembre	12/3	SAT y Exámenes de la Materia (Pruebas de entrada a la universidad) – Se cobra honorarios
	12/10	ACT (Prueba de entrada a la universidad) – Se cobra honorarios
Enero 2012	1/28	SAT y Exámenes de la Materia (Pruebas de entrada a la universidad) – Se cobra
Febrero	2/7 y 2/8	CAHSEE (Examen de Salida de Escuela Secundaria de California) – clases de 2012 y 2013
	2/11	ACT (Prueba de entrada a la universidad) – Se cobra honorarios
Marzo	3/13 y 3/14	Solamente SAT (Prueba de entrada a la universidad) – Se cobra honorarios
	3/10	CAHSEE (Examen de Salida de Escuela Secundaria de California) – Solamente el décimo grado
	3/19 al 3/23	STAR (Prueba Estandarizada e Informe) Exámenes Mandatos por el Estado
Abril	4/9 al 5/2	CSU (Programa de Evaluación Temprana) – solamente estudiantes del undécimo año
	4/14	ACT (Prueba de entrada a la universidad) – se cobra honorarios
Mayo	5/5	SAT y Exámenes de la Materia (Pruebas de entrada a la universidad) – Se cobra honorarios
	Que se anunciara - Principios de mayo	AP (Exámenes de Colocación Avanzada) – Se cobra honorarios
	5/8 y 5/9	CAHSEE (Examen de Salida de Escuela Secundaria de California) - Solamente la Clase de 2012

**ACT:** El segundo mayor examen de entrada a la universidad. Estudiantes que desean ir a la universidad deben de tomar esta prueba antes del final de su undécimo grado. Se cobra honorarios. Estudiantes pueden registrar en la red en <http://www.actstudent.org/index.html>

**Exámenes de Colocación Avanzada (AP):** El Servicio Educacional de Pruebas da los exámenes del AP. Se cobra un honorario, aunque ayuda financiera esta disponible para los estudiantes que lo necesiten. El funcionamiento fuerte en exámenes del AP, puede realizar la inscripción del estudiante en algunas universidades. Se puede encontrar más información en la red en <http://www.collegeboard.com/student/testing/ap/about.html>

**Examen de Salida de la Escuela Secundaria de California – (CAHSEE):** Este examen es un requisito para la graduación empezando con la clase de 2006 y en adelante. El contenido incluirá lectura, escritura, y matemáticas incluyendo Álgebra. Preguntas de la prueba, guías de estudio, preguntas/respuestas con respeto a variaciones de pruebas, acomodaciones y modificaciones se pueden encontrar en la red en <http://www.cde.ca.gov/ta/tq/hs/>

**Examen del Desarrollo del Lenguaje Inglés de California – CELDT:** Este examen es administrado a los estudiantes que tienen un idioma materno que no sea inglés.

**CSU Programa de Evaluación Temprana:** Estos exámenes juntos de STAR/CST/CSUB en matemáticas y el arte del lenguaje Ingles son solamente para los estudiantes en el undécimo grado. Se puede encontrar más información en la red en <http://www.calstate.edu/eap/>

**PSAT:** Esta es una preliminar de SAT. Es un examen de practica al igual que un examen calificativa para el Programa Nacional de Becas de Merito. Estudiantes que desean ir a la universidad que se encuentren en su onceavo grado deben tomar este examen - estudiantes menores pueden tomar el examen pero no recibirán crédito para el Programa de Merito Nacional. Se cobra honorarios. Se puede encontrar más información en la red en <http://www.collegeboard.com/student/testing/psat/about.html>

**SAT I:** Este es el examen más común. Estudiantes que desean ir a la universidad deben tomar este examen antes de terminar su undécimo grado. Se cobra honorarios. Se puede encontrar más información en la red en <http://www.collegeboard.com/student/testing/sat/about.html>

**SAT II:** Este examen que es de temas específicos son requeridas por algunas Universidades. Se cobra honorarios. Se puede encontrar más información en la red en <http://www.collegeboard.com/student/testing/sat/about.html>

**STAR (Prueba Estandarizada y el Informe):** Este es un examen del estado en lectura, lenguaje, matemáticas, ciencias, ciencias social. Los padres recibirán informes individuales del estudiante al principio del verano. Este examen es solamente para los del noveno, décimo y undécimo grado.

# Distrito de Escuelas Secundarias de Kern

## **Prácticas y Pólizas**

### **Programa de la Universidad de Elegibilidad de California en Contexto Local**

La Universidad de California (UC) ha creado un camino nuevo elegible al estudiante de primer año llamado Elegibilidad en el Contexto Local (ELC). Este camino en el cual el 4 por ciento de cada clase comprensiva de las Escuelas Secundarias que gradúan, serán elegibles a la Universidad de California basada en su trabajo en su Escuela Secundaria Local. El 4 por ciento serán seleccionados por evaluar su transcripción del estudiante según sus criterios elegibles de UC. La Universidad de California emprenderá la evaluación de la transcripción. Para asegurar la imparcialidad y la exactitud, UC esta pidiendo que cada escuela secundaria someta las transcripciones del 10 por ciento superiores de su clase menor, y del 4 por ciento serán seleccionados.

El Distrito de Escuelas Secundarias de Kern someterá estas transcripciones a la Universidad de California el 1 de Julio de cada año. **Si usted no quisiera que el Distrito de Escuelas Secundarias de Kern someta la transcripción de su estudiante para la revisión de elegibilidad, por favor póngase en contacto con la Oficina de Instrucción antes de las 4 p.m. el 1 de junio de cada año, y la transcripción de sus estudiantes se quitara del correo.** Si usted no se comunica con la oficina de Instrucción en esta fecha, el Distrito de Escuelas Secundarias de Kern considerara que usted les esta otorgando autorización para enviar la transcripción a la Universidad de California para elegibilidad en el programa Local del Contexto. Usted puede encontrar la información adicional con respecto al programa de ELC en el Internet <http://www.ucop.edu/sas/elc/> o poniéndose en contacto con la Oficina de Instrucción al (661) 827-3129.

### **Examen de Salida de Escuelas Secundarias de CALIFORNIA (CAHSEE)**

La ley estatal requiere que estudiantes de escuelas públicas pasen el Examen de Salida de Escuelas Secundarias de California (CAHSEE) en orden de graduar de la escuela secundaria.

El examen esta dividido en dos porciones: (1) Arte de Lenguaje Inglés y (2) matemáticas. Se tiene que aprobar los dos para ser elegible para el diploma de graduación de escuela secundaria. La porción de CAHSEE del Arte del lenguaje Inglés cubre los estándares adoptados por el Concilio del Estado de California hasta el décimo grado. La porción de matemáticas cubre los estándares en los grados 6 y 7, y Álgebra I.

El examen CAHSEE se administrara en la escuela durante el horario regular en las escuelas designadas por El Departamento de Educación. Los estudiantes deben:

- Recibir los resultados del examen dentro de diez semanas después de haber terminado el examen.
- Tendrán hasta seis oportunidades de tomar el examen o la porción que no ha pasado el estudiante.
- Recibir instrucción adicional, si lo requiere, para ayudar asegurar el éxito.

**Estudiantes tendrán hasta seis oportunidades** para aprobar el requisito de CAHSEE para un diploma de escuela secundaria y recibir instrucción aprobada en los estándares del examen. Al requerir que el examen sea tomado por primera vez en el décimo grado provee las oportunidades para los estudiantes que no tengan éxito, recibir instrucción adicional y tomar el examen de nuevo. Los estudiantes recibirán la oportunidad de tomar el examen a lo menos dos veces en el undécimo grado y tres veces en el duodécimo grado.

**Aprendices de Inglés** deben aprobar este examen de salida en Inglés para recibir el diploma de escuela secundaria. Si el distrito escolar hace la determinación que el estudiante no tiene las habilidades suficientes del idioma inglés para el examen, el distrito puede deferir el requisito que el estudiante apruebe el CAHSEE por un periodo de 24 meses calendarios de la fecha de inscripción en el sistema de escuelas publicas de California.

**Estudiantes de Educación Especiales no pueden** recibir sus diplomas de graduación de escuelas secundarias sin aprobar el CAHSEE. Se puede administrar el CAHSEE con acomodaciones apropiadas como es requerido en cada Plan de Educación Individual (IEP). Se requiere que todos los estudiantes de Educación Especial tomen el CAHSEE, a menos que el IEP del estudiante no dirija al diploma de escuela secundaria.

Para más información o si tiene cualquier pregunta del CAHSEE:

- Póngase en contacto con la oficina de su escuela entre semana de las 7:30 a.m. - 4:00 p.m.
- En el otoño vaya a la junta de noche de regreso – a la – escuela.
- Vea la página del Internet de El Departamento de Educación de California, <http://www.cde.ca.gov/ta/tg/hs/>

### **Examen de Proficiencia de las Escuelas Secundarias de California**

La examinación de proficiencia de las escuelas secundarias (CHSPE) es un examen voluntario que evalúa el nivel de competencia en lectura básica, habilidades de escritura y matemáticas que se enseñaron en las escuelas públicas. Las personas elegibles que han pasado las dos partes del CHSPE son otorgadas un certificado de competencia por la mesa de educación del estado. La prueba se da solo en inglés.

Información adicional acerca del CHSPE se encuentra en el web al: <http://www.chspe.net> o llame al 866-342-4773.

## Distrito de Escuelas Secundarias de Kern **Prácticas y Pólizas**

**Cobertura de Accidente de Estudiante** – Todos los estudiantes del KHSD reciben beneficios de la Cobertura de Accidente de Estudiante, sin cobro. Cobertura de Accidente de Estudiante es proporcionada sin cobro a todos los estudiantes por KHSD y administrada por Self-Insured School de California (SISC). Se provee beneficios para lesión de estudiante durante:

Clases regulares	Viajes de la clase
Escuela de verano y recreación	Actividades patrocinadas por la escuela dentro o fuera del local
Transportación patrocinada por la escuela	Toda lesión atlética, <b><u>EXCEPTO EL FÚTBOL DE CONTACTO</u></b>

La Cobertura de Accidente de Estudiante cubre costos médicos y dentales hasta \$2,500 y es secundaria a cualquier otro seguro médico aplicable, disponible para el estudiante a menos que el estudiante sea elegible para Medi-Cal. Si el estudiante es elegible para beneficios Medi-Cal, la cobertura de accidente es primaria. El coste de una lesión de gravedad podría exceder más de \$2,500.

**Cobertura del Fútbol de Contacto** – Como se indica arriba, la cobertura de accidente no incluye cobertura de Fútbol de Contacto. Sin embargo la cobertura para el fútbol de contacto de la escuela puede ser comprada por medio de la escuela a \$60 por estudiante, que ofrece hasta \$15,000 de cobertura. Un plan adicional puede ser comprado por \$143 adicional que ofrece cobertura hasta \$50,000. La cobertura de fútbol de contacto es secundaria a cualquier otra cobertura de salud al estudiante, menos el Medi-Cal.

Para más información en beneficios del plan, alistamiento, demandas, exclusiones y limitaciones, se puede obtener los folletos, "Supplemental Student Accident Insurance" y "SISC Tackle Football Coverage Program", en su escuela.

**Identificación de Llamadas** – El Distrito de Escuelas Secundarias de Kern tiene un sistema de Identificación de Llamadas en todas las escuelas. Este sistema utiliza un bloque rechazador de Identificación de Llamadas; eso es, si el que llame tiene su número bloqueado, nuestra línea no aceptará la llamada. En tal caso, al que llame se le dirá "Al que esta llamando no recibe llamadas con números bloqueados". "Para revelar su numero en esta llamada, cuelgue, marque de nuevo, marque \*82 y el número.

**Tarjetas de Identificación de Estudiante** – Los estudiantes tendrán con ellos siempre la tarjeta de identificación de estudiante. Los estudiantes pueden ser requeridos de proporcionar su tarjeta de identificación para los propósitos de la escuela, como para transportación, privilegios de la biblioteca, adquisición de libros de texto, exámenes y almuerzo.

**Pólizas de la hora del almuerzo abierto/cerrado** – Solamente dos escuelas del KHSD permiten estudiantes del onceavo u doceavo grado salir de la escuela durante la hora del almuerzo; las escuelas secundarias de Arvin y Bakersfield. Todas las demás escuelas tienen una póliza de escuela cerrada, que requiere todos los estudiantes permanezcan en la escuela durante el día escolar. Salidas de los estudiantes para citas medicas y otras necesidades son permitidas con permiso por escrito del padre, tutor u oficial escolar.

**Códigos de Conducta, Supervisión y Filtros para el Internet** – El Distrito de Escuelas Secundarias de Kern provee acceso al internet en campos del Distrito para extender la misión educativa del Distrito. Cuando traemos la oportunidad del internet al salón de clases y la biblioteca donde los estudiantes pueden usar el internet para investigaciones y proyectos individuales, el Distrito debe tratar de asegurar que este acceso es proveído responsablemente en una forma consistente con su misión. El Distrito de Escuelas Secundarias de Kern tiene un acercamiento de tres divisiones para asegurar que el acceso de los estudiantes sea seguro, apropiado y que representa la asociación educacional entre el hogar y la escuela. Los elementos cruciales incluyen:

- 1) Acuerdo del estudiante y sus padres de obedecer y apoyar el Código de Conducta del Estudiante para la Comunidad Electrónica del Distrito de Escuelas Secundarias de Kern.
- 2) Supervisión por parte de adultos responsables habilitados por la designación de Internet en la tarjeta de identificación del estudiante. Cuando se recibe el Código de Conducta del Estudiante para la Comunidad Electrónica del Distrito de Escuelas Secundarias de Kern con las firmas del padre y del estudiante, una designación de Internet se añade a la identificación con fotografía del estudiante.
- 3) Como suplemento al acuerdo del estudiante y supervisión de adultos y como protección contra el acceso inadvertido a material inapropiado, El distrito de escuelas secundarias de Kern ha puesto en marcha un servidor de seguridad del internet y un programa de filtro de contenido con un contrafuego bloqueando así docenas de miles de sitios inapropiados. **Los estudiantes que intenten pasar el cortafuego de KHSD para el acceso al contenido bloqueado serán sujetos a acción disciplinaria.**

Esta información de Internet y pólizas del Distrito Escolar de Escuelas Secundarias de Kern se puede encontrar en <http://www.khsd.k12.ca.us/Business/IST.aspx>.

# Distrito de Escuelas Secundarias de Kern

## **Prácticas y Pólizas**

**Acceso a las Computadoras y los Recursos de la Red** – El Distrito de las Escuelas Secundarias fuertemente creen en el valor educativo de la tecnología y reconocer la potencia de apoyar el plan de estudio. Nuestra meta es de proveer excelencia educativa facilitando la investigación, la innovación, y la comunicación. Dos diversos tipos de acceso de la tecnología están disponibles: el acceso a la red del Distrito y el acceso al Internet. Todos los estudiantes que siguen un conjunto de reglas básicas tendrán acceso a la red del Distrito para los proyectos de la clase apropiada y para el acceso a los recursos de la información en la red interna del distrito.

**Póliza de Uso Apropiado** – No se permitirá a ningún estudiante tener acceso al Internet a menos que el estudiante y su padre/tutor responsablemente firmen la Norma de Uso Aceptable de KHSD para uso del Internet. El Formulario esta disponible para firmarse en cada escuela. Acción de la Mesa Directiva podrá hacer cambios a esta póliza. Los cambios a esta forma serán revisados en el paquete que recibirán los padres en el verano. Permisos del uso de Internet para el estudiante no necesitaran de renovarse anualmente. Si por cualquier razón, padres o tutores deciden rescindir el permiso del estudiante, deben escribir una carta declarando esto a la escuela secundaria a la cual su estudiante atiende.

**Plan de Manejamiento de Materiales que Contenían Asbestos** – En conformidad con la Agencia de Protección Ambiental de E.U. (EPA) Acto de Contestación de Emergencia de Asbestos de Riesgo (AHERA) el Distrito de Escuelas Secundarias de Kern hace inspecciones en cada una de nuestras escuelas para material que contiene asbestos en los edificios, la ultima inspección fue el Verano de 2010. Los resultados de la inspección y planes de manejo de asbestos están archivados en cada oficina de Administración en cada escuela desde ese tiempo. En el plan de manejo también incluyen los registros y el progreso de vigilancia, abolición, y reinspección. Por este medio serán informados de la disponibilidad del plan de manejo de asbestos localizados para su revisión en el departamento de Servicios de Negocios en la oficina del distrito y en cualquier sitio disponible de oficina. El coordinador de asbestos del distrito esta disponible por cita para interpretar el plan de manejo para cualquiera que el concierne. Para más información, pónganse en contacto con Jay Olsen, Servicios de Negocios al (661) 827-3122.

**Transportación** – Horarios del autobús serán fijados en la escuela de su estudiante la semana antes que empiece la escuela. Todos los horarios de los autobuses del KHSD se pueden ver en el website de KHSD en [www.khsd.k12.ca.us](http://www.khsd.k12.ca.us) bajo Quick Links en el lado izquierdo de la página principal.

**Regulaciones de Estacionamiento** – Todas las violaciones del Código de Vehículos de California se cumplirán en las propiedades del Distrito de Escuelas Secundarias de Kern. Regulaciones específicas según adoptadas por el Departamento de Policía del Distrito de Escuelas Secundarias de Kern bajo el Código de Vehículo de la Sección VC 21113(a), y VC 21113(b), VC21113(c), y VC21113(f); El conducir o el estacionar en la propiedad de la escuela.

1. Cualquier estacionamiento ilegal o dejar cualquier vehículo en propiedad de la escuela.
2. Estacionar o dejar cualquier vehículo o vehículo motorizado en la propiedad de la escuela que este señalado “Estacionamiento del Personal” o “Estacionamiento solo con Permiso”.
3. Estacionar cualquier vehículo en la propiedad fuera del área designada para estacionar.
4. Manejar cualquier vehículo motorizado en la propiedad de la escuela.
5. Montando cualquier bicicleta en la propiedad de la escuela.
6. Montar cualquier patín en la propiedad de la escuela.

**Todos los vehículos operados por estudiantes serán sujetos a la revisión por un perro de la detección del narcótico en cualquier momento. Todos los vehículos estudiante-funcionados se pueden sujetar a la examinación por un perro de la detección del narcótico en cualquier momento. Cualquier alerta por el perro de detección típicamente proveerá una razón legal para que los oficiales de la escuela tengan acceso al vehículo del estudiante y catear su contenido. Estudiantes que desean que su vehículo no sea examinado por los perros de detección no deben conducirse a la escuela ni estacionarse en la escuela.**

Las reglas y regulaciones del estacionamiento serán repasadas según se necesiten.

**Póliza de Vagancia** – En conformidad con la ley estatal, todos los estudiantes del Distrito de las Escuelas Secundarias de Kern, que no estén enfermos, deben de asistir a la escuela. Los estudiantes que no asisten a la escuela, es requerido serán sujetos a la Póliza de Vagancia del Distrito de las Escuelas Secundarias de Kern. La póliza contiene modos de disciplina progresiva, y últimamente puede resultar en multas para el estudiante y/o sus padres, y también tendrán que aparecer ante un juez. Más información acerca de las Pólizas de Vagancia es disponible en las escuelas.

**P.E. de un Solo Sexo** - Los sitios individuales pueden ofrecer las clases de P.E. del mismo sexo basadas en interés y necesidad. Por favor hable con su administrador del sitio.

# Distrito de Escuelas Secundarias de Kern **Prácticas y Pólizas**

**Notificaciones de Pesticidas** – El distrito ha implementado integración de manejo de insectos (IPM) designado de ser efectivo del control de insectos usando una combinación de técnicas. Pesticidas que poseen menor riesgo y son efectivas en una manera de reducir el riesgo a personas, propiedad, y el ambiente puede ser en acuerdo con las regulaciones establecidas y el tratamiento del umbral.

Conforme al Acto de Escuelas Saludables del 2000, el Distrito requiere que se les notifique a empleados, padres, o tutores de los nombres de los productos de pesticidas que se apliquen en uno o más edificios de escuelas durante el próximo año. Estos productos (y los ingredientes activos) son los siguientes:

**Ingredientes Activos, el Nombre de Producto de Tratar Insectos:** Avert Sta (Abamectin B1), Avitrol (Pigeon) (4-aminopyridine), Bio-Cease (Permethrin, Hydroprene), Cy-Kick CS (Cyfluthrin), Cynoff WP (Permethrin Cypermethrin), Dead-sure (Permethrin), Delta Dust (Deltamethrin), Demand CS (lambda-cyhalothrin123-trimethlbenzene), Dimension (Dithiopyr 3,5 pyridinedicarbothioic), EcoADJUVANT (2,6,8,trimethyl-4-nonyloxypolyethylenoxyethanol), EcoEXEMPT D dust (Eugenol clove oil), EcoEXEMPT G (Eugenol, thyme oil), EcoEXEMPT HC (2-phenethyl propionate, eugenol clove oil), EcoEXEMPT IC (Rosemary oil, peppermint oil, oil wintergreen, vanill), EcoEXEMPT JET wasp (2-phenethyl propionate, rosemary oil), EcoPCO AR X (2-phenethyl propionate pyrethrins, a botanical), EcoPCO EC INSEC. (2-phenethyl propionate, piperonyl butoxide), EcoPCO G X Granuar (2-phenethyl propionate, piperonyl butoxide), EcoPCO WP X (2-phenethyl propionate, piperonyl butoxide, thyme oil pyrethrins, botanical), EcoPCOACU cont.insec (2-phenethyl propionate), EcoPCOJET wasp (Eugenol, 2-phenethyl propionate), Enforcer (Tetramethrin), Engage (Chlorpyrifos), Fertilizer 20-5-7SP (Nitrogen-phosphorus-potassium), Fertilizer 7-20-20SP (Nitrogen-phosphorus-potassium), Florel Fruit Elimina (Ethephon phosphonic acid), FluorGuard Station (n-ethyl perfluorooctanesulfonamide), Formec 80 (Mancozeb zinc ion manganese ethylene), Gallery, Insect Spray II (Pyrethrins), Landmark MP (Sulfometuron methyl chlorsulfuron), Larva-Lur (2-1-Methylethoxy), Liquid Edger (Sodium cacodylate, cacodylic acid), Mak-it-Red (Cyanine dye aqueous solution), Manage/Slagehumer (Methyl), Maxforce Ant Station (hydramethylnon tetrahydro-5 5-dimethyl-2 pyrimid), Maxforce Gel, Max-Force Gran, Micocare (Pyrethrins.3% piperonyl butoxide), No Foram B (Octyl phenoxy polyethoxy), Oust (Sulfometuronmethyl), Poison-Free Ant Roac (Cedar oil lauryl sulfate), Poison-Free Flying (Mint oil sodium lauryl sulfate), Poison-Free Wasp (Mint oil sodium lauryl sulfate), Precor 2000, Pre-Empt, Roundup Pro (Glyphosate), Roundup Pro Dry (Glyphosate), Sting-X (tetramethrin, permethrin, piperonyl butoxide), Surflan (Oryzalin), Talon-G, Talstar (Bifenthrin), Talstar (Bifenthrin), Talstar-Granular (Bifenthrin), Tempo WP (Carboxylate), Termidor SC, Top Down (DMA salt, bromacil), Tri-Die, Trimec Turf (2,4-dichlorophenoxyacetic acid dimethylamine salt, Turf-King (Monoammonium Phosphate, sulfate, Vrea and Iron Sucrate), Wasp-Freeze (Phenothrin 3-phenoxybenzyl d-cis trans2,2dimeth), Wilco Grnd Sqr (Diphacinoe cas#82666 indandioe).

Información tocante a pesticidas puede ser obtenida por correo electrónico del Departamento de Pesticida de Regulación de California en [www.cdpr.ca.gov](http://www.cdpr.ca.gov).

***Si usted quiere recibir notificación de las aplicaciones individuales en los edificios de las escuelas, favor de completar la registración adjunta. Usted recibirá notificación 72 horas antes de haber recibido la aplicación.***

-----Corte aquí-----Corte aquí-----

## **REGISTRACION DE NOTIFICACION PARA APLICACION DE PESTICIDAS**

Fecha: \_\_\_\_\_ Nombre de Padre/Tutor/Empleado \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Nombre de Estudiante: \_\_\_\_\_ Sitio de Escuela \_\_\_\_\_

Favor de notificarme por:  Correo  # de Teléfono \_\_\_\_\_ Correo Electrónico \_\_\_\_\_  
*(Opcional)*



## Distrito de Escuelas Secundarias de Kern **Resumen del Código de Control Actividades/Atletismo 2011-2012**

La información de abajo sobre el código de atletismo aplica a todos los estudiantes que planean participar en atletismo durante los años de escuela secundaria. **Esta es solo una copia como muestra y es solamente con el motivo de informarle.** Información más detallada será proveída por la escuela si su hijo/a elige participar en los programas de atletismo de la escuela.

La Mesa Directiva del Distrito de Escuelas Secundarias de Kern, en asociación con la CIF, apoya un programa fuerte y completo inter-escolástico como parte integral del proceso educativo para estudiantes que asisten a la escuela secundaria. A cada estudiante atleta se le requiere que se sujete a las reglas y regulaciones de la Federación Ínter escolástica de California y al Código de Control de Atletismo del Distrito de Escuelas Secundarias de Kern.

A cada padre/tutor y estudiante atleta se les pedirá que firmen una forma similar antes de participar en el programa de atletismo. Una copia completa de los Códigos de Control de Atletismo y Actividades está disponible en la escuela de su hijo/a en cuanto usted lo requiera.

### **ELEGIBILIDAD**

Para ser elegible y jugar deportes en escuela del Distrito de Escuelas Secundarias de Kern, estudiantes deben satisfacer tres requisitos de elegibilidad:

1. **Elegibilidad y Alistamiento Residencial** - Tú tienes que vivir en el límite del área de asistencia de la escuela con tu padre(s), tutor(es) legal, quien te cuide, o tener aprobación por el distrito o por medio de Alistamiento Abierto o Transferecia Entre el Distrito. Al tiempo de Alistamiento tiene que tener un comprobante de residencia. El domicilio que enseñe como su residencia tiene que ser donde actualmente vives con tu padre(s), tutor(es) legal, o quien te cuide. "Usando" el domicilio de otra persona, dar el domicilio de un pariente o viviendo con alguien mas que no sea con tus padres(s), tutor(es) legal, o quien te cuide son ejemplos de información falsa o fraudulento.

2. **Elegibilidad Académica** - Un estudiante debe enlistarse por lo menos 25 horas de semestre, de periodos de trabajo, pasando a los menos 4 clases y mantener un puntaje de promedio de 2.00 para ser elegible para atletismo. Elegibilidad es determinada por los grados en la boleta del estudiante, no por los grados en el reporte de progreso. No más de una (1) clase de servicio con no más de cinco (5) periodos por semestre de crédito pueden ser incluidas de las clases contadas por elegibilidad para estudiantes en su primer año será determinado al final de su primer periodo de grados en la escuela secundaria.

3. **Elegibilidad Atlética** - Un estudiante debe de enlistarse por lo menos 25 horas de semestre en periodos de trabajos para ser elegible para el programa atlético. No más de una (1) clase de servicio con no más de cinco (5) periodos de semestre de crédito puede ser incluido en las clases que se cuentan de elegibilidad en un periodo de grados. La elegibilidad de atleta puede ser restringida o quitada bajo diferentes condiciones incluyendo transferencias de alistamiento abierto, expulsión, acciones de Expulsión Alternativa, transferencias de disciplina, transferencias de una escuela de continuación, alistamiento de un estudiante de intercambio extranjero, alistamiento de Estudios Independientes, y alistamiento en el Programa Oportuno. Para mas información especifica del impacto de elegibilidad atleta de cualquiera de las mencionadas circunstancias, póngase en contacto del Director de Servicios de Soporte de Escuela del Distrito de Escuelas Secundarias de Kern al (661) 827-3284.

### **PENALIDADES**

Si es descubierto que cualquier padre/tutor, o estudiante ha proveído información falsa tocante a cualquier aspecto de elegibilidad del estudiante, el estudiante será sujeto a inelegibilidad inmediata para la competición de CIF o cualquier deporte por un periodo de 24 meses calendarios del día en que se hizo la determinación de cuando la información fue provista. Si es descubierto que personas asociadas con el estudiante o la escuela (como el entrenador, maestro, etc.) provee información falsa para fraudulentar y que tenga ganancia favorable de su condición de elegibilidad inmediata para competencia en sección de miembros o a cualquier nivel en cualquier deporte por un periodo de 24 meses calendarios del día que se hizo la determinación de cuando la información fue provista. Cualquier impugnación en la cual un estudiante o estudiantes participaron basado en información falsa o practicas fraudulentas con respecto a su condición de elegibilidad será fortificada en concordancia con las guías otorgadas por las reglas de la sección de CIF.



## Distrito de Escuelas Secundarias de Kern **Regulaciones que Gobiernan a los Estudiantes Dentro y Fuera de los Campos Escolares**

**BEBIDAS ALCOHOLICAS** - El uso o la posesión de bebidas alcohólicas por un estudiante, esta prohibido todo el tiempo durante el año escolar. \*

**TABACO** - El uso o posesión de tabaco en cualquier forma por un estudiante, está prohibido todo el tiempo durante el año escolar.\*

**DROGAS Y NARCÓTICOS** - El uso, posesión, venta, o distribución de cualquier droga ilegal (marihuana, cocaína, etc.), accesorios para drogas, o substancias controladas (esteroides, etc.) (a menos que hayan sido prescritas por un médico con licencia) es prohibido durante el año calendario.

**OFENSAS CIVILES O CRIMINALES** - El involucramiento en ofensas calificadas como felonías o delito menor que amenace la disciplina del equipo, el bienestar o las funciones educacionales de la escuela, es prohibido durante el año calendario.

**CONDUCTA OBSTINADA O IMPRUDENTE** - Se prohíbe, la conducta obstinada o imprudente que resulte o pueda resultar en lesiones corporales o en pérdida de personas o en pérdida de propiedades durante todo el año calendario hasta donde dicha conducta amenace la disciplina y bienestar de la escuela.

El estudiante al que se encuentre culpable de violar las regulaciones 1 & 2, como se describe arriba, perderá los privilegios de atletismo por un periodo de nueve (9) semanas atléticas regulares. Si a un estudiante se le encuentra en violación de 4 o 5, como se describe arriba, él/ella perderá todos los privilegios atléticos por un periodo de no menos de nueve (9) o más de dieciocho (18) semanas atléticas regulares. Si a un estudiante se le encuentra en violación de 3, como se describe arriba, él/ella perderá automáticamente el privilegio de participar en atletismo por un periodo de dieciocho (18) semanas atléticas regulares. Las segundas y terceras violaciones de las regulaciones resultarán en periodos de in elegibilidad de hasta un año. La primera ofensa de tabaco y alcohol tienen disponible un programa alternativo. (La selección de un programa alternativo puede acortar el periodo de suspensión. Vea a su director atlético para más información.)

**\*Los periodos en tiempo de verano y tiempo de vacaciones que sean patrocinados por la escuela, reuniones o viajes supervisados por la escuela se consideran parte del año escolar.**

## Distrito de Escuelas Secundarias de Kern **Escuelas Libres de Tabaco/ Póliza de no Fumar**



El Distrito de Escuelas Secundarias de Kern, está dispuesto a mantener un ambiente de aprendizaje seguro y saludable para todos los estudiantes, y de trabajo para nuestros empleados. La póliza de Escuelas Libres de Tabaco/No Fumar, implementada en Julio 1, 1995, requiere que todas las personas que reciben becas o contratos del estado o federales, mantengan sitios libres de tabaco.

Para el beneficio de nuestros estudiantes, se ofrece un programa de referencia de estudiantes que usen tabaco o tengan cualquier preocupación acerca del uso del tabaco. A los estudiantes que piden ser referidos a un programa gratuito, se les anima a que se pongan en contacto con el Especialista de Intervención de la escuela. Violaciones a la Póliza de las escuelas secundarias del distrito Libres de Tabaco (Tobacco-Free-Policy) conducirán a acciones disciplinarias que podrían incluir cualquiera de, o todas las siguientes acciones; sobre avisos verbales, asignamiento al programa de trabajo en sábado, o ser referido a clases de cesación en vez de suspensión y multa, o posiblemente suspensión y expulsión de la escuela.

Por favor, también entérese que el uso de tabaco por estudiantes, personal, padres o visitantes, está prohibido en los terrenos escolares y en los vehículos escolares todo el tiempo, día y noche. Esto incluye todos los edificios, terrenos, estadios, canchas de béisbol y pistas de carreras escolares, y cualquier actividad patrocinada por las escuelas fuera de los campos escolares. El Distrito de Escuelas Secundarias de Kern hará todo lo posible por mantener un lugar de trabajo libre de tabaco y drogas, a través de la implementación de las provisiones de este memorando como ha sido prescrito por esta póliza.

Su apoyo y cooperación con respecto a esta póliza para mantener sitios escolares libres de tabaco, serán muy apreciados. Esto puede tener solamente un impacto positivo en nuestra comunidad.

# **Distrito de Escuelas Secundarias de Kern** **Resumen del Código de Disciplina**

## **OBJETIVOS GENERALES**

La nueva revisión de este resumen del Código de Disciplina actualizado del Distrito de Escuelas Secundarias de Kern, es dado a todos nuestros padres de familia y estudiantes. Nosotros queremos asegurarnos que los estudiantes, padres, y personal entiendan que las regulaciones que gobiernan la disciplina escolar están basadas en reglas escritas. A cada miembro del personal del distrito que trabaja con estudiantes y padres, se le ha dado la oportunidad de leer y entender estas reglas y regulaciones.

El Código de Disciplina claramente define las acciones inaceptables por parte del estudiante contra personas o propiedad. Está también diseñado para proteger los derechos constitucionales de los estudiantes. En años recientes los tribunales han enfatizado el principio constitucional de que los estudiantes tienen ciertos derechos cuando ellos asisten a nuestras escuelas. Tales derechos incluyen la libertad de expresión oral y escrita, como también la igualdad en oportunidades educativas. Junto con estos derechos existen responsabilidades adicionales por parte de los estudiantes. El personal del sistema escolar trabaja con los estudiantes para ayudarles a entender sus derechos y responsabilidades y a crecer y a madurar con respeto adicional hacia la imparcialidad, la justicia y la verdad.

Cuando los estudiantes son suspendidos o expulsados de la escuela o de alguna actividad escolar, nosotros tomamos esta acción para proteger la seguridad física de otros estudiantes y del personal, o para asegurar que la instrucción en el salón de clases sea continua y sin interferencias. La seguridad general, el bienestar y las metas educativas de todos los estudiantes deben ser considerados junto con los derechos y responsabilidades de cada individuo.

Antes de que un estudiante pueda ser suspendido, una audiencia con oficiales escolares locales debe ser dada a cada estudiante que haya sido acusado de violar el Código de Disciplina. Los padres o tutores deben ser notificados por correo, declarando los actos específicos por los cuales se ordenó la suspensión. Los padres serán invitados a la escuela a discutir el asunto.

La ley de California permite la suspensión de la escuela y de actividades escolares por un periodo de 5 días, a excepción de cuando se está en espera de acción por parte del tribunal de menores o de la Mesa Directiva de Administradores, en tal caso el plazo puede ser extendido.

En casos de expulsión, una audiencia completa es dada a cada estudiante. Esto se lleva a cabo ante el panel de administradores y maestros designados por la Mesa Directiva de Administradores. Los hechos de cada caso son cuidadosamente revisados en esta audiencia y las condiciones del panel administrativo son presentadas a la mesa directiva en una sesión ejecutiva, con una recomendación. La acción final es tomada por la Mesa Directiva en una sesión abierta.

El Código de Disciplina completo, con sus datos de apoyo, es un documento muy largo. Se tienen copias de este en cada escuela y pueden ser examinadas allí por padres y estudiantes. Es nuestra esperanza que estas reglas y regulaciones ayudarán a nuestras escuelas a llevar la tradición y sin interrumpir la función principal de dar a cada estudiante la mejor educación posible. El Código de Disciplina de California en completo es disponible en el internet al [www.cde.ca.gov](http://www.cde.ca.gov).

## **CONDUCTA QUE SE ESPERA DEL ESTUDIANTE**

La Mesa Directiva del Distrito de Escuelas Secundarias de Kern, en apoyo a la educación pública y al ejercicio de supervisión general de las escuelas secundarias del distrito, cree que la conducta de los estudiantes que asisten a las escuelas secundarias debe establecer un clima educacional que conduzca a favorecer las oportunidades educacionales y a la promoción del aprendizaje para la juventud

Para asegurar este objetivo, el personal del estado le ha dado poder a las mesas directivas locales de educación para que regulen la conducta de los estudiantes.

La mesa directiva gobernante de cualquier distrito escolar deberá prescribir reglas consistentes con la ley o con las reglas prescritas por la Mesa Directiva de Educación del Estado, para el gobierno y disciplina de las escuelas bajo su jurisdicción. [E.C. 35291]

Todos los alumnos deberán cumplir con las regulaciones, seguir el curso de estudios y someterse a la autoridad de los maestros y las escuelas. [E.C. 48908]

Existe un lugar y un programa educacional en nuestras escuelas, apropiado para cada estudiante interesado en seguir su educación. La ley requiere la asistencia de jóvenes entre ciertas edades y el público expresó a través de numerosos estatutos legislativos, su deseo de que las oportunidades educacionales deban ser proveídas para todos.

# Distrito de Escuelas Secundarias de Kern

## **Resumen del Código de Disciplina**

### **REGLAS Y REGULACIONES**

La siguiente conducta no es permitida. Reglas y regulaciones son establecidas para mantener una atmósfera que conduzca al aprendizaje. Los estudiantes que fallen al cumplimiento de estas reglas y regulaciones, serán aconsejados, reprimidos, suspendidos, expulsados y/o arrestados como lo aplica la ley.

La suspensión debe ser impuesta sólo cuando otras medidas de corrección fallen en obtener la conducta apropiada, provisto que el estudiante debe ser suspendido por cualquiera de las razones enumeradas en las secciones de E.C. 48900 (a-s), 48900.2, 48900.3, 48900.4, 48900.7, 48901.5, y secciones de 48915 basado en la primera ofensa.

a) El director puede recomendar la expulsión del estudiante por cualquiera de los actos enumerados en la sección 48900 y en secciones de E.C. 48915.

b) Basado en la recomendación del director o por el oficial de audiencia o panel administrativo designado conforme a la subdivisión (d) de la sección 48918, la mesa directiva gobernante puede obtener la expulsión del estudiante basada en las conclusiones que el estudiante ha violado la sección de E.C. 48900 (a-r), 48900.2, 48900.3, 48900.4, 48900.7; y las otras formas de corrección han fallado repetidamente en obtener la conducta apropiada, o debido a la naturaleza de la violación, la presencia del estudiante causa un peligro constante a la seguridad física del estudiante u otros, y que otros modos de corrección no son apropiados. La mesa gobernante ordenara expulsiones obligatorias del calendario del año por la violación del E.C. 48915 (c-1) hasta (c-5.)

## **CAUSAS PARA ACCIÓN DISCIPLINARIA**

### **VIOLACIONES RELACIONADAS CON PERSONAS**

**ABUSO/TORMENTO CONTINUO, AMENAZAS O INTIMIDACION** (ataque físico o verbal a un empleado o estudiante del distrito) [E.C. 44810, 48900 (a)(1), (a)(2) y 48900 i y o & r, 48900.4, 48900.7; P.C. 71, 422]

**ASALTO Y AGRESION** (asalto y agresión a otros estudiantes o al personal de la escuela; amenaza de fuerza o violencia contra el personal de la escuela, a cualquier hora o en cualquier lugar relacionado con asistencia y funciones escolares) (E.C. 44014, 44810, 48900 (a)(1) y (a)(2), 48915 (c-2), (a-1), (a-2), (a-5); P.C. 241, 241.2, 241.4, 241.6, 243(a), 243(b), 243.2(a)(1), o (2), 243.3, 243.6, 243.8, 245(a)(1))

**CONDUCTA EN EL AUTOBUS** (Continua conducta desordenada o resistencia permanente a someterse a la autoridad del chofer) (C.A.C. 14103; P.C. 243.3)

**DESAFIO, FALTA DE RESPETO, ETC.** (Insubordinación o desafío hacia empleados de la escuela, en cualquier modo, de acción o de palabra) (E.C. 44810, 44811)

**APARATOS ELECTRONICOS PARA ESCUCHAR O GRABAR** Es la responsabilidad de cada estudiante asegurar que todos aparatos, incluso un telefono celular esté apagado y seguro durante el día escolar. El uso de estos sin autorización del director, es prohibido. (E.C. 51512, 48901.5; P.C. 637.7(a))

**EXTORSION /ROBO** (Tomar las pertenencias de otras personas por medio de una amenaza o por la fuerza.) (E.C. 44014, 44810, 48900 (a)(1), (a)(2), e and g, 48915 (a-4); P.C. 523, 520, 521, 522, 524, 212.5, 215(a))

**PELEAS** (Involucramiento en peleas ya sea en grupos, pandillas o individualmente dentro del plantel educativo o en cualquier otro lugar, bajo la autoridad del personal escolar.) (E.C. 32210, 44807, 44810, 48900 (a)(1), (a)(2), 48915 (a-1), P.C. 415(1), 415.5(a)(1))

**FALSIFICACION** (Falsificar notas, firmas, excusas u otros documentos escolares) (E.C. 48900 k; P.C. 470a, 470(a))

**APUESTAS** (cualquier apuesta, juegos de barajas, dados, monedas, o cualquier otro objeto de valor esta prohibido) (P.C. 330)

**NOVATADAS** (Cometer un acto que lesione, degrade o deshonre cualquier compañero estudiante o persona asistiendo a la instrucción) (E.C. 32050-32051; 48900 q; 48900.3; 233; P.C. 245.6, 422.55) (Ref. 610R Código Admin. Y AB 1785. Vea la definición de odio y violencia en Código de Disciplina de las Escuelas Secundarias de Kern)

**LLAVES** (Posesión ilegal, uso o duplicación desautorizada de llaves de las instalaciones y edificios escolares) (P.C. 469)

**RECIBIR PROPIEDAD ROBADA** (Recibir concientemente propiedades robadas, escolares y privadas) (E.C. 48900 l, P.C. 496))

**CLUBS SECRETOS** (Membresía en los campos escolares es prohibida) (E.C. 48900 k; P.C. 407)

**ACOSO SEXUAL** (Insinuaciones sexuales no apropiado, solicitud de favores sexuales, y otras conductas de naturaleza sexual en forma verbal, visual o física echas por alguien de o en el ambiente de trabajo o educacional) (E.C. 48900.2, 212.5, 48915 (c-4); P.C. 261.5, 243.4, 286, 288(a), 288a)

**ROBO** (Robo de propiedad escolar o personal, mientras se está en los campos escolares o en eventos patrocinados por la escuela) (E.C. 19911, 35291, 44807, 48900 g; P.C. 488, 487, 496, 503)

**TARDANZAS/AUSENCIA INJUSTIFICADA** (Tarde a clase; faltar a clase(s) ilegalmente) (E.C. 48260, 48262, 48264)

**VEHICULOS** (Omitir la observancia de las regulaciones de tráfico y estacionamiento) (V.C. 10851(a), 10852, 10853, 21113(a))

**OTRAS OFENSAS** (Infracciones serias sobre formas de comportamiento, no identificadas arriba, perjudiciales para el bienestar de la escuela, incluyendo edificios, propiedad, personal, estudiantes y personal facultativo durante el día escolar o durante la asistencia a funciones escolares) (E.C. 48212, 48900(a)(1) to 48900 o, 48915)

# Distrito de Escuelas Secundarias de Kern

## **Resumen del Código de Disciplina**

### **VICTIMAS DE CRIMENES VIOLENTOS**

Las víctimas de crímenes violentos, mientras en los terrenos escolares tendrán la opción de una transferencia intra-distrito. Los incidentes serán repasados caso por caso para determinarse si un estudiante es la víctima de una ofensa violenta en la manera prevista en el código penal de California.

### **VIOLACIONES RELACIONADAS CON LA VESTIMENTA DE LOS ESTUDIANTES**

El distrito cree que la vestimenta y el arreglo apropiado contribuyen a un ambiente productivo y de aprendizaje. Los estudiantes tienen el derecho de elegir individualmente de una gran variedad de vestimenta y estilos de arreglarse, pero no debe presentar ningún problema de salud o seguridad, o una distracción que interfiera con el proceso educativo. La vestimenta y los estilos de accesorios cambian con frecuencia y cualquier "código de vestimenta" que defina explícitamente la vestimenta escolar aceptable pasa de moda rápidamente. Debido a esto, los administradores escolares del Distrito de Escuelas Secundarias de Kern han utilizado las siguientes reglas para juzgar caso por caso con referencia a la vestimenta escolar apropiada.

### **REGLAS**

**ACCESORIOS/VESTIMENTA DISRUPTIVA** (Cualquier vestimenta o accesorios que causen reacciones de otros estudiantes causando que el maestro pierda la atención de los estudiantes, para modificar o cesar las actividades instruccionales, o para atender las quejas o confrontaciones de estudiantes.)

**ILUSTRACIONES Y LEMAS** (No se aceptan lemas o ilustraciones que promuevan el uso/o glorificación de drogas, alcohol o tabaco.) Tampoco se aceptan ilustraciones o lemas que sean vulgares, profanos, raciales, étnicos o sexistas.

**ROPA MUY REVELADORA** (No se acepta cualquier vestimenta transparente o ropas que no cubren totalmente la ropa interior.)

**VESTIMENTA PELIGROSA** (No se puede vestir a la escuela vestimenta que se pueda usar como arma –e.g. botas con punta de acero, cadenas, artículos con puntas o picos)

**"COLORES"** (Se prohíbe la presencia de cualquier vestimenta, joyería, accesorio, cuadernos, o manera de arreglarse que, por medio de su color, arreglo o marca, o cualquier otro atributo, denote o sugiera la asociación con un grupo o pandilla, que abogue por el uso de drogas, desarmonía racial o étnica, o que recomiende violencia o algún otro comportamiento oclusivo.)

**VESTIMENTA QUE NO ES SEGURA** (Se prohíbe cualquier vestimenta o adorno que arriesgue la seguridad del que la viste o de otros.) Incluida en esta lista está la expectación de que todos los estudiantes vestirán zapatos.

**REQUISITOS DE VESTIMENTA ESPECÍFICA** (Algunas actividades específicas de aprendizaje en talleres, laboratorios, entrenamiento en el trabajo en negocios/industrias, o actividades cocurriculares pueden tener algunas regulaciones adicionales sobre la vestimenta y presentación.)

**LIMPIEZA** (Toda la vestimenta debe estar razonablemente limpia.)

### **CONSECUENCIAS DE LAS VIOLACIONES DE VESTIMENTA Y ARREGLO**

**Primera violación** - Contacto con el hogar y se requerirá al estudiante que cambie su vestimenta, peinado o cosmético.

**Segunda violación** - Contacto con el hogar y una alternativa a la suspensión o suspensión si el estudiante se rehúsa a la alternativa.

**Tercera violación** - Contacto con el hogar y suspensión.

### **VIOLACIONES RELACIONADAS CON EXPRESIONES DE LOS ESTUDIANTES**

**ACTOS INDECENTES U OBSEÑOS** (Comprometerse o llevar a cabo actos indecentes u obscenos en los campos escolares o en alguna actividad patrocinada por la escuela) (P.C. 288 (a), 314)

**PROFANIDAD/VULGARIDAD** (Uso continuo o habitual de profanidad/vulgaridad) (C.A.C. 300; E.C. 48900 I; P.C. 415(2), 415(3), 415.5(2), 415.5(3))

### **VIOLACIONES RELACIONADAS CON DISTURBIOS EN EL CAMPO ESCOLAR**

**ALBOROTO/DISTURBIO** (causando disturbio público/alborotando) (P.C. 403, 404, 406, 407, 404.6, 416)

**FALSA ALARMA DE FUEGO** (Persona que deliberadamente adultera con el equipo de alarmas de fuegos o deliberadamente las hace sonar) (E.C. 48900 k; P.C. 148.4)

**MERODEAR** (Personas en los edificios escolares ilegalmente) (P.C. 653b(a))

**MANIFESTACIONES** (Personas decididas a afectar la escuela) (P.C. 407, 409)

**OCUPACION DE EDIFICIOS, DISPERSAMIENTOS, ETC.** (Violación a las reglas que gobiernan las reuniones legales en los campos o eventos escolares; fallar a dispersarse) (P.C. 407, 409, 416, 626.2, 626.4, 626.6, 626.8)

**TRASPASO/ENTRAR POR LA FUERZA** (Traspasar o entrar por la fuerza, pero con respecto a edificios y eventos escolares) (E.C. 32210, 44810; P.C. 626.8, 460(a))

**VISITANTES DESAUTORIZADOS** (Personas que vienen a cualquier edificio o campo escolar o áreas adyacentes sin ningún negocio legal inmediato) (E.C. 44810; P.C. 626.2, 626.8)

# Distrito de Escuelas Secundarias de Kern **Resumen del Código de Disciplina**

## **VIOLACIONES RELACIONADAS CON ARTICULOS PROHIBIDOS**

**ALCOHOL/INHALADORES** (Uso o posesión en los campos o las actividades escolares) (B. & P.C. 25608, 25658, 25662; C.A.C. 14251; E.C. 48900 c, 48915(a-3); P.C. 647(f))

**ROCIADORES QUIMICOS** (posesión o uso de cualquier arma química) (E.C. 48900 b; P.C. 244, 12403.7(d))

**DROGAS/NARCÓTICOS** (Uso, posesión o venta de narcóticos u otras drogas o sustancias alucinógenas o alguna otra sustancia controlada en los campos escolares o en cualquier otro lugar, bajo la autoridad del personal escolar) (E.C. 48900 c, 48915(a-3), (c-3) H.&S.C. 11350-11353, 11359-11362, 11375, 11377, 11378, 11378.5, 11379, 11353.1, 11353.5, 11353.6, 11354, 11355, 11357(b), 11358, 11379.2; P.C. 647(f)).

Ofrecer, arreglar o negociar la venta de cualquier sustancia controlada, bebida alcohólica o intoxicantes de cualquier tipo, y después vender, entregar o proveer de otra forma a cualquier persona otro líquido, sustancia o material en lugar de la sustancia. (E.C. 48900 d; H. & S.C. 11382)

**ACCESORIOS PARA DROGAS** (Posesión, ofrecimiento, arreglo o negociación para la venta de accesorios para drogas) (E.C. 48900 j; H.&S.C. 11364)

**APARATOS DE SEÑALES ELECTRONICAS** (Posesión o uso de cualquier aparato de señales electrónicas, incluyendo los teléfonos celulares, dentro de la escuela o en otro lugar, mientras se está bajo la autoridad de la escuela excepto por razones de salud cuando es prescrito por un médico titulado y aprobado por la administración de la escuela E.C. 48901.5(a))

**TABACO** (Uso o posesión de tabaco o cualquier producto que contenga tabaco o productos de nicotina, en los campos escolares o en cualquier lugar mientras se está bajo la autoridad escolar) (E.C. 48901; P.C. 308(b))

**ARMAS O AMENAZAS DE LAS MISMAS** (posesión, venta o facilitamiento de cualquier arma de fuego (pistola), navaja, explosivos u otros objetos peligrosos de uso no razonable para el estudiante en la escuela o en una actividad escolar fuera de los campos escolares) (C.C. 1714.1, 1714.3; E.C. 48900 b; 48915 (a-2), (c-1), (c-2); P.C. 417, 417.4, 12550, 245, 626.9, 626.10, 653 k, 12020, 12023, 12025, 12031, 12316(c), 12556(a))

Posesión de arma, aunque sea imitación (pistola), (E.C. 48900 m)

**BUSQUEDA Y EMBARGO** En sociedad con el departamento de la libertad condicional del condado de Kern, el distrito de las escuelas secundarias de Kern puede utilizar perros especialmente entrenados para detectar la presencia de drogas ilícitas. Los estudiantes deben tener solamente una expectativa mínima de privacidad en sus vehículos mientras que están estacionados en la escuela. Todos los vehículos operados por los estudiantes se pueden sujetar a la examinación por un perro de la detección en cualquier momento. También, pueden tener acceso y revisar los casilleros si hay alguna razón para sospechar que puede contener drogas, alcohol, arma u otro contrabando. (Propiedad personal o privada en los campos escolares, adyacentes a la escuela o mientras se está bajo la autoridad del personal escolar, está sujeta a la búsqueda y al embargo por los oficiales escolares) (E.C. 49331, 49050; H.&S.C. 11364.7, 11471)

**SEÑALADORES DE LÁSER O APARATOS DE LÁSER** Se prohíbe estrictamente la posesión venta o el proporcionar cualquier aparato que conduzca una línea de láser como lo son los señaladores de láser. (E.C. 48900B; P.C. 417.25, 417.26, 417.27)

## **VIOLACIONES RELACIONADAS CON LA PROPIEDAD**

**AMENAZAS DE BOMBAS** (Reportes falsos de que una bomba u otro explosivo ha sido colocado en los edificios o campos escolares) (L.C. 3367; P.C. 148.1, 422)

**DESTRUCCIÓN Y/O DAÑO A PROPIEDADES ESCOLARES (VANDALISMO)** (Actos que pongan en peligro la vida de los estudiantes, empleados o visitantes; o que resulten en daños a los edificios o propiedades escolares o posesiones de los estudiantes, miembros del personal o visitantes; padres o tutores son responsables por el pago de los daños) (C.A.C. 305; C.C. 1714.1; E.C. 19910, 48900 f, 48904; G.C. 6201, 53069.5, 53069.6; P.C. 451, 452, 453, 594, 594.4)

**FUEGOS, EXPLOSIVOS O AMENAZAS DE LOS MISMOS** (Fuegos o explosivos que amenacen o causen daños serios a la vida humana o propiedad en el campo escolar o en los eventos patrocinados por la escuela; el padre o tutor es responsable de pagar los daños) (E.C. 48900 (a)(1), b, 48904, 48915(a-2); H. & S.C. 12305; P.C. 451, 452)

## **DEFINICIÓN DE TERMINOS**

**PROBATORIA:** Colocar a un estudiante en situación temporal por condiciones anteriores; debe de cumplir con condiciones específicas por un determinado periodo de tiempo.

**TRASLADO A OTRO SALON/ESCUELA:** Un estudiante puede ser trasladado a otra clase en la misma escuela. Un estudiante puede ser trasladado a otra escuela; esta decisión sigue a una audiencia en la escuela o en la oficina del distrito.

**DETENCIÓN:** Mantener a un estudiante bajo custodia por un periodo de tiempo definido en salones especiales bajo supervisión del personal.

**NEGATIVA DE PARTICIPACIÓN:** Evitar que el estudiante participe en actividades escolares.

# Distrito de Escuelas Secundarias de Kern

## **Resumen del Código de Disciplina**

### **DEFINICIÓN DE TERMINOS (Continua)**

**SUSPENSIÓN:** Negativa temporal de asistencia a clases y/o a escuela, por causas de una acción cometida a propiedades, en autobuses, funciones escolares o en otros lugares. Usualmente los estudiantes son referidos por maestros al administrador apropiado para acción disciplinaria, si los estudiantes no responden a un salón normal de clases y/o a la conducta esperada por la escuela.

**EXPULSION:** Acción de la Mesa Directiva para negar el derecho de asistencia a la escuela con un límite de tiempo. (E.C. 48915-48918)

**DISPENSA:** Acción para eliminar el requisito de asistencia escolar obligatoria; no relacionado con conducta impropia. (E.C. 48220, 48221, 48410)

**EXCLUSION:** Acción de la Mesa Directiva para descontinuar la asistencia, ya sea por un período de tiempo definido o indefinido (E.C. 46010.5, 48211, 48212)

### **ACTIVIDADES EXTRA-CURRICULARES**

La participación y/o asistencia a actividades extra-curriculares se considera una parte del programa educacional para estudiantes. Los participantes tienen responsabilidades extras como representantes de sus escuelas. Las reglas de conducta de los estudiantes también aplican a las actividades extra curriculares. En la mayor parte de los casos se requerirá alguna pérdida de los privilegios de participación. Los procedimientos de acción disciplinaria determinados en el código adoptado, serán seguidos por las escuelas miembros, para hacer que cada caso sea evaluado individualmente como sea prescrito por la mesa directiva. Una copia del código de control de actividades y atletismo con explicaciones más detalladas de las reglas y regulaciones puede ser obtenida con el director de atletismo de cada escuela.

### **EXPRESION DEL ESTUDIANTE**

El estudiante tiene el derecho de practicar la libre expresión; sin embargo, la expresión del estudiante, asambleas y/o distribución de publicaciones no deben interrumpir el trabajo en la clase, involucrar desorden substancial o invadir los derechos de otros. La Mesa Directiva ha adoptado regulaciones que establecen el tiempo, lugar y modo para estas actividades con relación al horario de clases y arreglos físicos en cada campo escolar.

### **ENFORZAMIENTO**

El personal certificado de las escuelas y el distrito deben esforzar todas las regulaciones escolares como lo prescribe la ley y las regulaciones de la mesa. La administración de cada escuela debe esforzar las regulaciones adoptadas por la mesa para mantener condiciones apropiadas para la seguridad, salud y bienestar físico de todas las personas en el campo escolar y demás lugares mientras se esté comprometido en actividades patrocinadas por la escuela.

Suspensión de los estudiantes será ordenado por el director o designado del director después de darle notificación apropiada y conferencia informal a los estudiantes. Las expulsiones pueden ser ordenadas por la Mesa Directiva cuando los cargos son comprobados después de una audiencia aprobada.

Si el estudiante es expulsado por la Mesa Directiva del Distrito de Escuelas Secundarias de Kern, la acción puede ser apelada por el estudiante o padre a la Mesa Directiva de Educación del Condado.

La fuerza policíaca del Distrito de Escuelas Secundarias de Kern provee Oficiales de Policía certificados en todos los campos escolares. También en los campos escolares se tiene de 2 a 7 miembros adultos del equipo de seguridad. Así es que, sólo el Departamento de Policía de Bakersfield y la Oficina del Sheriff del condado Kern constituyen agencias de policía más grandes en el Condado Kern.

### **DERECHOS Y RESPONSABILIDADES**

En nuestra forma de gobierno el sistema judicial interpreta la ley y sus aplicaciones y ordena cumplimiento con sus interpretaciones. Las decisiones judiciales han apoyado constantemente la autoridad del estado y de los oficiales escolares para prescribir y controlar la conducta en las escuelas. Esto se ha extendido de control de estudiantes mientras están en campos escolares a también mantener orden en otros eventos, como competencias atléticas. En años recientes, sin embargo, las cortes han reconocido el derecho legítimo del estudiante a una educación pública que es protegida por la cláusula Proceso Debido de la Constitución de los Estados Unidos. Este derecho no se les puede retirar por mala conducta sin adherencia a los procedimientos mínimos requeridos por esta cláusula.

# Distrito de Escuelas Secundarias de Kern **Resumen del Código de Disciplina**

## **DERECHOS Y RESPONSABILIDADES (Continua)**

La Corte Suprema de los Estados Unidos ha hecho muy claro que los estudiantes no pueden chocar con los derechos de otros sin esperar una penalidad. Pero la conducta de un estudiante en clase o fuera de ella, que por cualquier razón — ya sea de tiempo, lugar o tipo de comportamiento — materialmente interrumpe el trabajo en la clase o involucra desorden substancial o invade los derechos de otros es, desde luego, no inmunizado por la garantía constitucional de libertad de expresión.

El papel de los padres continúa siendo el de importancia primaria en la educación y control del estudiante. Los padres son animados a ayudar a sus jóvenes por medio de resaltar la importancia de una educación sólida y formando una sociedad cooperativa con las escuelas para ayudar a guiar e influenciar la educación de los jóvenes.

### **ÍNDICE DE ABREVIATURAS**

B. & P.C.	-	Budines & Profesiones Código	G.C.	-	Government Code
C.A.C.	-	Código de Administrativo de Calif., Titula 5	H. & S.C.	-	Health & Safety Code
C.C.	-	Civil Code	L.C.	-	Labor Code
E.C.	-	Código de Educación	P.C.	-	Penal Code
			V.C.	-	Vehicle Code

***LA COPIA COMPLETA DEL CODIGO DE DISCIPLINA ESTA DISPONIBLE  
PARA SU INSPECCION EN CADA CAMPO ESCOLAR.***

El Código de disciplina fue adoptado por la Mesa Directiva del Distrito de Escuelas Secundarias de Kern en enero 8, de 1976.  
Revisado en mayo 1985; junio 1993; julio 1995; mayo 1997; mayo 1998; mayo 2003; julio 2006, julio 2009, junio 2010

# Distrito de Escuelas Secundarias de Kern **Derechos y Responsabilidades de los Padres/Tutores**

## **A. ADMISION A LA UNIVERSIDAD; EDUCACION DE CARRERA TECNICA**

### **1. Sitios del Internet**

Las siguientes páginas del Internet UC y CSU ayudan a los estudiantes y sus familias a aprender de los requisitos de admisión a la universidad. También enumeran los cursos de las escuelas secundarias que se han certificado para la admisión del estudiante:

UC: [http://www.ucop.edu/a-gGuide/ag/a-g/a-g\\_reqs.html](http://www.ucop.edu/a-gGuide/ag/a-g/a-g_reqs.html)

CSU: [www.csmentor.edu/planning/high\\_school/subjects.asp](http://www.csmentor.edu/planning/high_school/subjects.asp)

### **2. Educación de Carrera Técnica**

El Departamento de Educación de California define “educación de carrera técnica” como un programa de estudio que implica una secuencia del multi-año de cursos que integran conocimiento académico de la base con conocimiento técnico y ocupacional para proveer a los estudiantes un camino a la educación y a las carreras de educación superior. La carrera secundaria incluye educación de la agricultura, economía doméstica, educación industrial y tecnología, además de centros y programas de ocupación regional, entre otros programas educativos.

### **3. Consejería**

Su hijo/a tiene el derecho de hablar con un consejero que le ayudará en elegir los cursos que satisfacen los requisitos para admisión a la universidad, o para inscribirse en cursos de carreras técnicas o ambos. Si desea fijar una cita con el consejero de la escuela, comuníquese con el consejero principal de la escuela donde asiste su estudiante.

## **B. ASISTENCIA**

### **1. Ausencias Generales**

Las ausencias justificadas se conceden por cualquiera de las siguientes razones:

- a. Enfermedad del Estudiante.
- b. Cuarentena decretada por un condado u oficial de salud de la ciudad.
- c. Servicios médicos, dentales, quiroprácticos o de optometría que tengan cita previa.
- d. Asistencia a servicios funerales de un familiar directo. El periodo de ausencia no debe ser de más de un día si los servicios son conducidos en California, y no más de tres días si son conducidos fuera de California.
- e. deber de jurado
- f. Conferencia Educacional

### **2. Ausencias por Motivos Religiosos**

Con su permiso por escrito, se le pueden justificar las faltas a su estudiante para atender servicios religiosos fuera de la escuela. Sin embargo, se le va a requerir que complete cierto número de minutos por ese día. Este tipo de ausencia está limitado a cuatro días por mes. [C.E. Sección 46014]

### **3. Ausencias por Razones Personales Justificables**

Con su permiso por escrito y aprobación del director de la escuela, su hijo puede ser excusado de la escuela por razones personales justificadas como aparecer en un juzgado, observación de un día festivo o ceremonia religiosa, asistencia a retiros religiosos, o una conferencia de empleo. [C.E. Sección 48205]

### **4. Días Mínimos o Días de Desarrollo para Personal sin Estudiantes**

El único día de desarrollo para personal, sin estudiantes para el año escolar 2010-2011 se llevará a cabo el primer día del segundo semestre, 28 de enero del 2011. Los estudiantes serán dispensados de la escuela ese día.

### **5. No reducción de grados o pérdida de créditos académicos**

No habrá reducción de grados o pérdida de créditos académicos por cualquier ausencia(s) justificada(s), si las tareas perdidas y las pruebas pueden ser razonablemente provistas y son completadas satisfactoriamente en un plazo razonable.

# Distrito de Escuelas Secundarias de Kern

## **Derechos y Responsabilidades de los Padres/Tutores**

### **C. DISCIPLINA**

#### **1. Entrega del Estudiante a un Oficial de Paz**

Si un oficial escolar entrega a su hijo/a de la escuela a un oficial de paz, con intención de sacarlo/a de la escuela, el oficial escolar debe tomar los pasos inmediatos para notificarle a usted o al familiar responsable de su hijo/a, a excepción de cuando a su hijo/a se le ponga en custodia bajo sospecha de ser la víctima de algún tipo de abuso. En esos casos, el oficial de paz notificará a los padres/tutores. [C. E. Sección 48906]

#### **2. Responsabilidad de los Padres**

Padres o tutores son responsables de todos los daños causados por la mala conducta de sus menores de edad que puedan resultar en la muerte o lesión a otros estudiantes, personal de la escuela o la propiedad de la escuela.

Los padres o tutores también son responsables por cualquier propiedad de la escuela prestada al estudiante y que no sea regresada voluntariamente.

Responsabilidad del padre o tutor podrá ser tanto como \$15,693 en daños y otro máximo de la misma cantidad para el pago de una recompensa, si la hay. Se espera que estas cantidades sean puestas en un índice e incrementen anualmente. [E.C. Sección 48904]

El distrito escolar puede retener los grados, los diplomas o la constancia de estudios del estudiante responsable hasta que tales daños sean pagados o la propiedad sea regresada, o hasta la terminación de un programa de trabajo voluntario en lugar del pago del dinero. [E.C. Sección 48904, Sección del Código Civil 1714.1]

Si su hijo/a comete un acto obsceno o se compromete en blasfemia o vulgaridad habitual, interrumpe actividades escolares, o desafía de otra manera la autoridad del personal de la escuela y se suspende por tal mala conducta, se puede requerir que usted asista a una porción del día escolar en el salón de clase de su estudiante. [E.C. Sección 48900.1]

#### **3. Registro de Estudiantes**

El director de la escuela o la persona designada, puede registrar al estudiante o el casillero del estudiante si existe una sospecha razonable para creer que el estudiante posee un arma oculta, narcóticos, propiedad robada, o contrabando. [Caso de la Corte Suprema de E.U.: New Jersey v. T.L.O. (1985) 469 E. U. 325]

La evidencia recaudada de los sistemas de video de la cinta de vigilancia en áreas fijadas es específicamente admisible en audiencias de disciplina, así como nadie tiene una expectativa razonable de la vida privada en esas circunstancias.

### **D. SERVICIOS PARA ESTUDIANTES**

#### **1. Servicios para Estudiantes Minusválidos**

Si usted tiene una razón para creer que su hijo/a (edades de 0 a 21 años), tiene una incapacidad que requiere servicios o acomodaciones especiales, asegúrese de notificarles en la oficina de la escuela. A su hijo/a, se le evaluará para determinar si él / ella es elegible para servicios o instrucción especial. [C.E. Secciones 56020, et.seq.]

#### **2. Acoso Sexual del Estudiante**

Estudiantes en los grados 4º al 12º pueden ser suspendidos o expulsados por acoso sexual. La Mesa Directiva del Distrito de Escuelas Secundarias de Kern prohíbe el acoso sexual en el ambiente educacional por parte de cualquier persona y en cualquier forma. El acoso sexual es una violación a las leyes federales y estatales, incluyendo el Título VII del Acto de Derechos Civiles de 1964 y Título IX de las Enmiendas de Educación de 1982.

Dentro del ambiente educacional, el acoso sexual es prohibido entre los estudiantes, empleados y estudiantes, y supervisores y estudiantes. Se prohíben avances sexuales verbales o físicos repetidos, exposiciones despectivas y sexualmente explícitas, comentarios sexualmente discriminatorios hechos por alguien, en el ambiente educacional, que sean ofensivos o molestos para el estudiante o que causen incomodidad o humillación al estudiante, o que interfieran con el desempeño del estudiante son prohibidas. Se tomara acción cuando sea necesario para eliminar estas prácticas o remediar el efecto.

# Distrito de Escuelas Secundarias de Kern **Derechos y Responsabilidades de los Padres/Tutores**

## **D. SERVICIOS PARA ESTUDIANTES (Continúa)**

Los estudiantes que empleen este tipo de acosamiento pueden estar sujetos a acciones disciplinarias incluyendo la expulsión. [C. E. 212.5; 230; 48900.2] El director o la persona designada debe discutir la política del distrito con referencia al acoso sexual con sus estudiantes, empleados, y asegurarles que no tienen que soportar insultos sexuales, trato degradante o aprovechado, o alguna otra forma de acoso sexual. El director o la persona designada debe proveer entrenamiento al personal o instrucción y consejería para estudiantes, como sea necesario. [Título VIII de Los Actos de Derechos Civiles de 1964; Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972.]

Se anima a los estudiantes y empleados a que reporten inmediatamente los incidentes de acoso sexual al director o a la persona designada. El director o persona designada debe de investigar, con la mayor brevedad posible, cada queja de acoso sexual en una forma que asegure la confidencialidad de todos los mencionados. En ningún caso se le debe requerir al estudiante que resuelva la queja directamente con la persona que cometió la ofensa.

**Los estudiantes y el personal deben hacer uso de Procedimientos para Tratar Quejas de Acoso Sexual de Estudiantes y Empleados para resolver alegaciones de acoso sexual.**

### **3. Programa de Almuerzos Para Estudiantes**

Su hijo/a puede ser elegible para comprar almuerzo en la cafetería a un precio reducido. A usted se le proveerá con información referente a la elegibilidad de su hijo/a para este programa. [C.E. Secciones 49510-49520]

Los expedientes individuales del estudiante con la información referente a la participación de su estudiante en cualquier programa de comida ya sea gratis o a precio reducido se pueden utilizarse por los empleados del distrito escolar para identificar a los estudiantes elegibles para la opción de escuelas publicas y de programas de servicio educacional suplementales conforme a la acta federal, Ningún Niño se Quedara Atrás [E.C. Secciones 48980(b), 49520 y 49558]

### **5. Educación de jóvenes sin hogar**

Estudiantes calificados tienen los siguientes derechos bajo el acto McKinney-Vento y la ley estatal de California. Ellos pueden:

- Inscribirse inmediatamente en la escuela sin tener un domicilio permanente, registros de inmunización, u otros documentos escolares.
- Continuar asistiendo a la escuela en cual últimamente eran inscritos, o asistir la última escuela más cercana al domicilio actual.
- Participar completamente en todos los programas especiales y actividades escolares en cual son elegibles.
- Calificar automáticamente para los almuerzos gratis o de precios reducidos y otros programas de alimento en del distrito.
- Comunicarse con el enlace del distrito para resolver las controversias que puedan surgir durante el proceso de inscribirse.

## **E. SERVICIOS DE SALUD**

### **1. Inmunizaciones**

El código administrativo del Distrito de Escuelas Secundarias de Kern estipula:

#### **635 R Exámenes de Salud e Inoculaciones**

635.1R Polio, Difteria, Sarampión, Rubéola y Varicela:

- (1) Estudiantes que no presenten evidencia de inoculación para cualquiera de las enfermedades de la lista de arriba, deben ser excluidos hasta por cinco (5) días para poder obtener dicha inmunización, y dicha exclusión no debe de tomarse como falta cuando se compute la asistencia diaria. [C.E. Sección 46010.5]
  - a. El Distrito le notificara a padres/tutores de que tedran dos semanas para proveer evidencia de inmunización de su estudiante o será excluido de la escuela. [E.C. 48216 b]

# Distrito de Escuelas Secundarias de Kern

## **Derechos y Responsabilidades de los Padres/Tutores**

### **E. SERVICIOS DE SALUD (Continua)**

- (2) Estudiantes que se estén trasladando al distrito, se deben inscribir y se les debe dar treinta (30) días para poner sus expedientes al corriente o se les excluirá. Los nombres de estos estudiantes se le deben dar a la persona encargada de servicios de salud.
- (3) El personal de servicios escolares de la salud debe ser informado de cualquier estudiante que no esté al corriente.

#### **2. Ayuda con Medicamentos**

El Código Administrativo del Distrito de Escuelas Secundarias de Kern estipula:

636 P La Mesa Directiva se preocupa por la salud y el bienestar de todos los estudiantes que asisten a la escuela, por lo tanto cualquier estudiante que requiera tomar, durante las horas de escuela, un medicamento recetado por un médico, debe ser asistido por la enfermera de la escuela o algún otro miembro del personal designado si el distrito recibe:

- 636.1 Una declaración del médico, por escrito y detallando el método, cantidad y los horarios en los que este medicamento debe ser tomado, y:
- 636.2 Una declaración del padre o tutor, por escrito, indicando el deseo de que el distrito escolar asista al estudiante en los asuntos que el médico describió en su declaración, y mantener al distrito y a los empleados libres de toda responsabilidad por cualquier daño a la propiedad personal que resulte de dicha asistencia.[E.C. 49423]

#### **3. Exámenes Físicos**

620 P Se recomienda firmemente que todos los estudiantes presenten evidencia que han tenido un examen físico completo por parte de su médico (un doctor o cirujano con licencia para practicar medicina) al entrar a la escuela el primer semestre de su noveno año.

- 620.1 Se recomienda firmemente que estudiantes nuevos en el distrito presenten evidencia de dicho examen físico al inscribirse.
- 620.2 Evidencia de inmunización de acuerdo a las regulaciones de salud del estado debe presentarse a las autoridades escolares al entrar a la escuela.
- 620.3 Excepción: Un padre o tutor puede llenar anualmente, con el director de la escuela en que el estudiante está inscrito, una declaración firmada que establezca que el padre no autoriza el examen físico del estudiante, como lo permite el Código de Educación.
- 620.4 Un examen físico anual proveído por un médico con licencia es requerido para que un estudiante pueda participar en competencias atléticas ínter escolares.

#### **4. Servicios Médicos y de Hospital**

Se informa a todos los padres que el distrito tiene disponibles, pólizas de aseguranza que cubren servicios médicos o servicios de hospital para lesiones de los alumnos del distrito, que resulten de accidentes que ocurran cuando los estudiantes están asistiendo a la escuela. [C.E. 49472]

#### **5. Examen de la Vista y Audición**

Se requiere al distrito escolar, que provea los exámenes de la vista y de la audición para cada estudiante inscrito (E.C.49452). Los padres tienen el derecho de llenar una declaración por escrito indicando que ellos no dan consentimiento para estos exámenes. [C.E. 49451]

#### **6. Servicios Médicos Confidenciales sin Consentimiento de los Padres**

La Ley de California requiere que cada distrito escolar notifique a los padres y estudiantes que las autoridades escolares pueden excusar a cualquier estudiante de la escuela con el motivo de obtener servicios médicos confidenciales sin el consentimiento de los padres/tutores del estudiante. Es permitido, pero no obligatorio que las escuelas concedan este tipo de excusas.

Sin embargo, la política del Distrito de Escuelas Secundarias de Kern, no puede conceder una falta justificada a los estudiantes sin el consentimiento de los padres/tutores del estudiante. La única excepción a esta política sería cuando el estudiante es mayor de 18 años o cuando existe una emergencia y el padre/tutor no puede ser localizado.

Las autoridades escolares, en todos los casos, animarán al estudiante a comunicarse con sus padres con respecto a la necesidad de servicios médicos confidenciales y ofrecerá apoyo en esa comunicación. Si tiene usted preguntas con referencia a esta política, por favor llame a su administración escolar local.

# Distrito de Escuelas Secundarias de Kern

## **Derechos y Responsabilidades de los Padres/Tutores**

### **E. SERVICIOS DE SALUD (Continua)**

#### **7. Inmunizaciones y Control de Enfermedades Contagiosas**

El distrito escolar coopera con el oficial de salud local, en el control y prevención de las enfermedades contagiosas en niños de edad escolar. Si usted da su consentimiento por escrito, el distrito puede permitir a cualquier persona con licencia como un médico o cirujano, o cualquier persona con licencia como una enfermera registrada, a administrar un agente de inmunización a su hijo. Se le avisará por escrito antes de cualquier programa de inmunizaciones que sea instituido. [C.E. Sección 48211-48213]

### **F. EDUCACION SEXUAL**

#### **1. Educación Sexual**

El distrito escolar ofrece varias clases en las cuales la reproducción humana, enfermedades transmitidas sexualmente (STD's) y temas similares son parte del plan de estudios. Los padres serán notificados por escrito cuando a sus estudiantes se les inscriba en este tipo de clases. Ellos pueden requerir que a su estudiante se le den trabajos alternos para esos temas que estén en conflicto con las creencias o prácticas religiosas personales de los padres. Los detalles están disponibles en la escuela. [C.E. Secciones 51937 y 51938]

#### **2. Instrucción para la Prevención del SIDA**

El Código Administrativo del Distrito de Escuelas Secundarias de Kern estipula: "Usted tiene el derecho a recibir copias del distrito de las secciones 51201.5 y 51553 del Código de Educación. Las copias de estos estatutos están en archivo en las oficinas del distrito. Estos estatutos permiten a los padres o tutores a que excusen a sus hijos de la instrucción para la prevención del SIDA."

Instrucción en la educación de salud sexual comprensiva/ prevención de VIH y SIDA podrá ser enseñado por un empleado/a del distrito escolar, o por un instructor de afuera, ya sea en clase o durante una asamblea. La ley provee la notificación paternal cada vez que la fecha de la instrucción del SIDA sea programada. La noticia "debe incluir la fecha de la instrucción, el nombre de la organización o afiliación de cada orador invitado..." "e información acerca de los derechos de los padres a recibir copias de materiales de clases y los estatutos relacionados con la instrucción para la prevención del SIDA".

Bajo la nueva ley, "un estudiante no deberá ser objeto de ninguna acción disciplinaria, penalidad académica, u otra sanción" si el padre evita que el estudiante reciba la instrucción. También, "durante el tiempo de la instrucción...una actividad educacional alternativa debe estar disponible para los estudiantes que bajo requerimiento de sus padres no recibirán esta instrucción..." [E.C. Sección 51939]

#### **333 P Plan de Estudios del SIDA/Abstinencia**

333.1 La Mesa Directiva ha hecho obligatorio que, como resultado de una recomendación del Grupo de Fuerzas Especiales del SIDA/ VIH, un plan de estudios del SIDA/Abstinencia que lleve a cabo los estatutos de SB 71, sea desarrollado e instrucción sea proveída para todos los estudiantes del noveno año. El plan de estudios debe enfatizar la abstinencia como el único medio para evitar infectarse con el VIH.

333.2 Un plan de estudios de cinco días debe de impartirse en cada plantel escolar y debe incluir información acerca del VIH/SIDA, reducir el riesgo de infección, síntomas y progresión, transmisiones, habilidades de rechazo, toma de decisiones responsables, temas sociales y examinación de anticuerpos del VIH.

### **G. EXCEPCIONES**

#### **1. Derechos de Padres: Acto de Habilitación Educativa de 1998**

El Acto de Habilitación Educativa de 1998 establece varios derechos, en adición a otros derechos identificados en esta noticia anual. Su derecho como padre o tutor incluyen los siguientes:

*Inspección de Materiales Instruccionales:* Todos los materiales primarios suplementales de instrucción y evaluación, incluyendo los libros de texto, manuales de maestros, películas, audio, y programas de computadora deben ser recopilados y guardados por el maestro y deben estar disponibles rápidamente para su inspección en un tiempo razonable o en acuerdo con los procedimientos determinados por la mesa gobernante del distrito escolar.

# Distrito de Escuelas Secundarias de Kern **Derechos y Responsabilidades de los Padres/Tutores**

## **G. EXCEPCIONES (Continua)**

*Observación de actividades escolares:* Usted tiene el derecho de observar la instrucción y otras actividades escolares que involucren a su hijo en acuerdo con los procedimientos determinados por la mesa directiva gobernante del distrito para asegurar la seguridad de los estudiantes y del personal escolar y para prevenir la interferencia con la instrucción o el acosamiento del personal de la escuela. Acomodaciones razonables de padres y tutores deben ser consideradas por la mesa directiva gobernante de este distrito escolar. Al recibir su requerimiento por escrito, los oficiales escolares deben fijar la observación de la clase o clases o actividades requeridas, en un tiempo razonable, de acuerdo con los procedimientos determinados por la mesa directiva gobernante de este distrito escolar.

*Consentimiento para evaluaciones:* Su hijo no puede ser examinado para evaluaciones mentales, de conducta, o emocionales sin su consentimiento por escrito.

*Afirmación o negación de creencias:* A un estudiante no se le puede obligar a afirmar o negar ningún punto de vista privado o personalmente particular, doctrina religiosa u opinión política. Esta ley no excusa a los estudiantes de ninguna obligación de completar las asignaturas regulares del salón de clases.

### **2. Otros Derechos de Padres**

Los derechos de padres o tutores de estudiantes del distrito incluyen los derechos identificados abajo:

1. A observar en el salón de su hijo (al recibir un requerimiento razonable.)
2. A reunirse con el maestro de su hijo y el director de la escuela (al recibir un requerimiento razonable.)
3. A ser voluntario de su tiempo y recursos a la escuela.
4. A ser notificado a tiempo si su hijo/a está ausente de la escuela sin su consentimiento.
5. A ser notificado con respecto al desempeño de su estudiante en los exámenes del salón y estandarizados.
6. A requerir una escuela y maestro específico y a recibir una respuesta del distrito escolar. (Esto no obliga al distrito escolar a aprobar el requerimiento.)
7. A tener un ambiente seguro de aprendizaje para su hijo/a.
8. A examinar los materiales del plan de estudios de la clase de su hijo/a.
9. A ser informado del progreso de su hijo/a y a que el personal apropiado se ponga en contacto con usted en caso de problemas.
10. A tener acceso al expediente de su estudiante.
11. A recibir información con respecto al aprendizaje de su estudiante.
12. A ser informado por adelantado acerca de las reglas, pólizas, código de vestimenta y procedimientos para visitar la escuela
13. A recibir información acerca de cualquier examinación psicológica de su hijo/a y a negar el permiso para dichos exámenes.
14. A participar como miembro del concilio de cualquier plantel o concilio consejero de padres en la escuela, de acuerdo con la membresía gobernante.
15. A preguntar, y recibir una respuesta con respecto a puntos en el expediente de su hijo/a que parezcan incorrectos, confusos o que invaden la privacidad.

### **3. Disección de Animales**

Si su hijo/a prefiere no participar en la disección de animales, y si el maestro cree que un proyecto de educación alterna adecuada es posible, entonces el maestro puede trabajar con él/ella para desarrollar y ponerse de acuerdo en un proyecto de educación alterna con el propósito de proveer a su hijo/a un medio alterno para obtener la información requerida por la clase. La escuela necesitará una nota firmada por usted indicando la objeción de su hijo/a. [C.E. Sección 32255]

### **4. Excusas para Instrucción Debido a Creencias Religiosas**

Cuando existen conflictos entre cualquier parte de la instrucción de la salud o de la educación de la vida familiar, con sus creencias y prácticas religiosas o convicciones morales personales, o las de su hijo/a; su hijo/a debe ser excluido de dicha instrucción en cuanto se reciba su requerimiento por escrito. [C.E. Sección 51240]

### **5. Exámenes sobre Creencias Personales**

A menos que usted dé permiso por escrito, no se le dará a su hijo/a ninguna prueba, cuestionario, encuesta o censo que contenga cualquier pregunta acerca de las creencias personales, prácticas sexuales, vida familiar, moralidad o religión de su hijo/a, o de sus padres. [C.E. Sección 60650]

# Distrito de Escuelas Secundarias de Kern **Derechos y Responsabilidades de los Padres/Tutores**

## **H. EXPEDIENTES ACADEMICOS Y LOGROS**

### **1. Expediente del Estudiante**

Usted tiene el derecho de inspeccionar y revisar el expediente académico de su estudiante; a desafiar su contenido; a que un administrador le ayude a interpretar los expedientes; a requerir enmiendas para asegurarse que no sean incorrectos, que no tengan información equívoca o de alguna otra forma viole los derechos de privacidad de su hijo; a registrar una queja con el estado y/o el Departamento de Educación si el distrito no está cumpliendo con las leyes estatales y federales referentes al expediente de su hijo. Por favor este consiente de que cuando su hijo/a se matriculé o intente matricularse en otro distrito, enviaremos sus archivos a ese distrito. El archivo de su hijo/a puede ser compartido con oficiales de la escuela y empleados u otras personas que estén relacionadas con la escuela y tengan un interés en educación legítimo y necesiten ejercer su trabajo. Para más información o asistencia póngase en contacto con su escuela local. [C.E. Secciones 49063 y 49070; Derechos Educativos de la Familia y Acto de Confidencialidad (FERPA) (34 CFR Parte 99) U.S. Departamento de Educación, 600 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20202-4605.

### **2. Reglas para Medir Habilidades Básicas**

El Código Administrativo del Distrito de Escuelas Secundarias de Kern estipula:

BP 6146.11 Todos los estudiantes deben aprobar el Arte del lenguaje Inglés, y componente de matemáticas del examen de Salida de Escuelas Secundarias de California. Ningún curso puede sustituir este requisito. Para más información, póngase en contacto con su escuela local.

### **3. Boleta de Responsabilidad Escolar**

La boleta de responsabilidad escolar está disponible cuando sea requerida y se puede tener acceso a ella en el siguiente sitio de la Internet: <http://www.khsd.k12.ca.us>. Esta contiene información acerca del distrito con referencia a la calidad de los programas del distrito y su progreso hacia el logro de las metas fijadas. [C.E. 33126, 35256 y 35258]

### **4. Dar Información del Directorio**

En conformidad con los derechos de la educación de la familia y acto de aislamiento de 1974 (FERPA), el distrito de las escuelas secundarias del condado de Kern tiene una póliza regulando el lanzamiento de información de los estudiantes. Bajo política de los derechos de la educación de la familia y del acto de 1974 y del distrito de aislamiento, no se lanzara ninguna información sin el permiso del padre o tutor, una citación, un orden judicial, o de acuerdo con esta política del acto y del distrito. Los derechos de la familia y el acto de aislamiento educativos de 1974 les da permiso a las escuelas de lanzar al P.T.A., la prensa, a los militares, y a otras agencias, "información del directorio"; cual es definido por el distrito de las escuelas secundarias del condado de Kern que incluye, pero no es limitado a, el nombre del estudiante; dirección; teléfono; dirección del correo electrónico; fotografía; fecha y lugar de nacimiento; campo del estudio importante; fechas de asistencia participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos; peso y altura de los miembros de equipos atléticos; grados, honores y concesiones recibidos; y la agencia o la institución educativa más reciente atendido por el estudiante.

Bajo política del distrito, la información del directorio no será divulgada a una entidad ventajosa privada, a excepción de los representantes de los medios de noticias, de los patrones anticipados, o de las entidades que realizan una función oficial como funcionarios de la escuela., de acuerdo con la política del distrito. La política del distrito puede señalar ciertas organizaciones exteriores como funcionarios del distrito, y tales organizaciones no se pueden incluir, sino limitar a, las compañías que fabrican o venden los anillos de la clase, & de los casquillos; los vestidos, servicios de la fotografía, o publican los anuarios, o los similares, según los términos del acuerdo con el distrito, o un representante autorizado del distrito.

Por ley, el distrito debe notificar a los padres y a los tutores de la decisión del distrito al "del lanzamiento; información del directorio," y debe dar un periodo de tiempo razonable para permitir que un padre informe al distrito que lo que sea de la información señalada como "información" del directorio; no debe ser lanzado sin consentimiento del padre.

ESTA COMUNICACION ES SU AVISO. Será dada anualmente. Si usted NO quisiera que la información del directorio sobre su estudiante fuera divulgada sin su consentimiento escrito, USTED DEBE informar a la escuela. Usted puede escoger estar fuera de la divulgación de información del directorio entrando en contacto con la escuela que su estudiante atiende, dentro de diez (10) días al partir de la fecha de recibir esta publicación.

# **Distrito de Escuelas Secundarias de Kern** **Derechos y Responsabilidades de los Padres/Tutores**

## **I. PROCESO ESPERADO DE PROTECCIONES Y QUEJA**

Para estudiantes, emp leados, padres o tutores de los estudiantes, escuela y comités consejeros del distrito, oficiales de las escuelas privadas apropiadas o representantes y otras partes interesadas.

### **1. Procedimiento Uniforme de Quejas**

El Kern High School District tiene la responsabilidad principal de asegurar la conformidad a las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables, y tiene procedimientos establecidos para ocuparse de quejas por discriminación ilícita y de reclamaciones relativas a la supuesta violación de leyes estatales o federales que rijan los programas educativos.

El Kern High School District investigará y buscará resolver las quejas usando las políticas y los procedimientos conocidos como Procedimientos Uniformes para Quejas (Uniform Complaint Procedures, UCP) adoptados por nuestra mesa directiva local (BP/AR/E 1312.3 Uniform Complaint Procedures and AR/E 1312.4 Williams Uniform Complaint Procedures). Las quejas por discriminación ilícita podrán basarse en características reales o percibidas en cuanto a sexo, orientación sexual, género, identificación de grupo étnico, raza, ascendencia, nacionalidad de origen, religión, color, o por discapacidad mental o física, por edad o por la asociación de una persona o un grupo con una o más de estas características, ya sean reales o percibidas, en cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera del estado o se beneficie de ésta. Los UCP deberán usarse también al tratar quejas en cuanto al incumplimiento de leyes federales y/o estatales en Programas de Educación para Adultos (Adult Education), de Asistencia Categórica Consolidada (Consolidated Categorical Aid Programs), Educación para Migrantes (Migrant Education), Programas de Educación para Carrera Técnica o Vocacional, y Educación Vocacional y Capacitación (Career Technical and Technical Education and Training Programs), Programas para el Cuidado y el Desarrollo Infantil (Child Care and Developmental Programs), Programas de Nutrición Infantil (Child Nutrition Programs), Programas de Educación Especial (Special Education Programs) y los Requisitos Federales de Planeación de Seguridad (Federal Safety Planning Requirements).

Las quejas deben presentarse por escrito ante el siguiente funcionario de conformidad:

Mark Balch, KHSD 504/ADA Coordinator  
5801 Sundale Avenue  
Bakersfield, CA 93309  
661-827-3282

Las quejas por supuesta discriminación deben presentarse dentro de un periodo de seis (6) meses a partir de la fecha en que el supuesto acto de discriminación ocurrió o de la fecha en que el reclamante tuvo por primera vez conocimiento de los hechos del acto alegado de discriminación, a menos que el tiempo para su presentación sea extendido por el superintendente o su representante.

Las quejas serán investigadas y se enviará un reporte de decisión al reclamante dentro de un periodo de sesenta (60) días a partir de que se recibió la queja. Este periodo de sesenta (60) días podrá ser extendido mediante acuerdo escrito del reclamante. La persona de la agencia local de educación (Local Educational Agency, LEA) que sea responsable de la investigación de la queja conducirá y concluirá una investigación de conformidad con las secciones 4680 a 4687 del Título 5 del Código de Reglamentos de California y de conformidad con los procedimientos locales adoptados en la sección 4621.

El reclamante tiene derecho a apelar la decisión de la LEA ante el Departamento de Educación de California (California Department of Education, CDE) presentando una apelación escrita dentro de un periodo de 15 días después de recibir la decisión de la LEA. La apelación debe incluir una copia de la queja presentada ante la LEA y una copia de la decisión de ésta.

De ser aplicables, los recursos del derecho civil estarán disponibles según las leyes estatales y federales sobre discriminación. En los casos en que corresponda, se podrá presentar una apelación de conformidad con la sección 262.3 del Código de Educación de California. El reclamante podrá usar los recursos disponibles del derecho civil independientemente de los procedimientos de la LEA. Los reclamantes podrán buscar asistencia en los centros de mediación o con defensores públicos/abogados privados. Los recursos del derecho civil que pueden imponerse por decisión de un tribunal incluyen, entre otros, órdenes judiciales y órdenes de protección.

Estará a su disposición sin cargo alguno una copia de las políticas y los procedimientos para quejas contenidos en los UCP de Kern High School District.

# Distrito de Escuelas Secundarias de Kern **Derechos y Responsabilidades de los Padres/Tutores**

## **I. PROCESO ESPERADO DE PROTECCIONES Y QUEJA (Continúa)**

### **2. Quejas Referentes a la Discriminación y la Educación de Estudiantes Minusválidos**

Es la póliza del Distrito de Escuelas Secundarias de Kern, el no discriminar debido a la raza, color, nacionalidad, sexo, o condición minusválida en cualquier programa educacional, actividad, o política de empleo como lo requieren el Título IX de Las Enmiendas Educativas de 1972, el Título VI de los Derechos Civiles de 1964, y la sección 504 del Acto de Rehabilitación de 1973.

Preguntas con referencia al cumplimiento del Título IX deben ser dirigidas al oficial de Título IX de su escuela o a Cathy Thompson, Coordinador del Título IX, 5801 Sundale Avenue, Bakersfield, CA 93309; teléfono: 827-3163; o al Director de la Oficina de Derechos Civiles, Departamento de Salud, Educación y Bienestar, Washington D.C.

Preguntas con referencia al cumplimiento con la Sección 504 deben ser dirigidas al oficial de la Sección 504 de su escuela o al John Ferguson, Coordinador de la Sección 504, 5801 Sundale Avenue, Bakersfield, CA 93309; teléfono: 827-3105; o al Director de la Oficina de Derechos Civiles, Departamento de Salud, Educación y Bienestar, Washington, D.C.

Los Procedimientos de Querrelas de Título IX y Sección 504 han sido adoptados para la disposición de quejas que aleguen cualquier acción prohibida por la ley. Los Procedimientos de Querrelas pueden ser obtenidos con el coordinador de la escuela, el director, o el Coordinador del distrito de Título IX o Sección 504.

## **J. SOLICITUD PARA LA RE-EVALUACION DE MATERIALES DE INSTRUCCION**

1. Es la práctica del Distrito de Escuelas Secundarias de Kern, de acuerdo con la Ley Estatal, políticas y regulaciones del distrito, el utilizar los materiales de instrucción y prácticas que reúnan el criterio en las siguientes áreas:

Información de la materia, relevancia al curso de estudio, organización de materiales, vocabulario, estilo, interés al estudiante, exactitud objetiva, forma de tratar los temas de controversia, formato y costos, valores comunitarios locales, propiedad de la materia que se trate y lenguaje para la clase y estudiantes a los que se les intenta impartir, literatura general y valor artístico, papeles y contribuciones de mujeres, grupos étnicos y culturales.

2. Cuando un padre objeta un tema o material instruccional porque ofende sus valores o creencias religiosas, ha sido la práctica en acuerdo con la política del distrito, el dar al estudiante en particular una tarea o libro alternativo, sin ningún impacto negativo en su calificación.
3. Usualmente este tipo de preocupaciones paternas o comunitarias se discuten con el maestro y administradores de la escuela local y se alcanzan soluciones satisfactorias a sus preocupaciones. Cualquier apelación a este proceso se hace al Asistente/Superintendente Asociado de Instrucción.

## **K. MISCELANEOS**

### **Las Cualidades Profesionales del Maestro de su Estudiante**

La legislación Federal NINGUN NINO SE QUEDA ATRAS requiere que el Distrito de Escuelas Secundarias de Kern le informe sobre sus derechos de adquirir información sobre las cualidades del maestro de su estudiante. Los mismos derechos se extienden sobre información de cualquier paraprofesional que se le asigne a su estudiante.

Usted tiene el derecho de preguntar sobre la información siguiente:

- Si el maestro ha obtenido credenciales o licencia apropiada del Estado al nivel de año o en materias en clase.
- Si el maestro se encuentra con permiso de emergencia o algún otro permiso provisional.
- El diploma de bachillerato del colegio del maestro o algún otro certificado de graduación que el haya obtenido.
- Si su estudiante se le provee servicios paraprofesionales, y si es así, las cualidades de esta persona.

# **Distrito de Escuelas Secundarias de Kern** **Derechos y Responsabilidades de los Padres/Tutores**

## **K. MISCELANEOS (Continua)**

### **Las Cualidades Profesionales del Maestro de su Estudiante**

Para obtener información sobre las cualidades del maestro de su estudiante o paraprofesionales póngase en contacto con su escuela. Usted puede obtener una forma en la oficina de administración de su escuela. La forma será regresada a la escuela y enviada a la Oficina de Personal del Distrito para una respuesta rápida.

### **Códigos de Actividades/Atletismo/Ética y Póliza de Reclutamiento**

Los códigos de actividades, atletismo y ética, junto con la póliza de reclutamiento del Distrito de Escuelas Secundarias de Kern, están disponibles en cada plantel escolar así como también en la oficina del distrito. El código de control implica las reglas y regulaciones de atletismo y otras actividades co-curriculares. El código de control se refiere a las reglas y regulaciones para este tipo de actividades y a la imposición de pre-requisitos adicionales para el privilegio de que un estudiante participe en dichas actividades. Antes de cualquier participación atlética, cada estudiante atleta y su(s) padre(s)/tutor(es) debe completar una declaración con los oficiales de la escuela (en una forma proveída por la escuela) que aclare que ellos han leído y entendido todos los pre-requisitos, reglas y regulaciones que gobiernan la participación atlética, y que el(los) padre(s)/tutor(es) están de acuerdo en seguir todos estos pre-requisitos, reglas y regulaciones incluidas en el código de control.

### **Uso Del Internet y/o Sitios de On-line**

El Distrito de Escuelas Secundarias de Kern requiere las firmas de los padres y de los estudiantes en una póliza que acepte el uso del acceso al Internet, antes de que el estudiante tenga acceso individual al Internet. Esta póliza compromete al estudiante a un grupo de reglas para el uso del Internet, e incluye reglas que prohíben el acceso a sitios del Internet, obscenos o de alguna otra forma inapropiada. El personal del Distrito de Escuelas Secundarias de Kern puede usar la Internet para la instrucción de toda la clase de acuerdo con las reglas para el personal que prohíbe el acceso a sitios inapropiados.

### **Planes de Seguridad en la Escuela**

Un plan de seguridad ha sido desarrollado para su escuela. Si usted desea ver una copia del plan de seguridad comuníquese con el director de su escuela.

### **Precaución para Estudiantes al estar Expuestos al Sol**

La ley del estado se ha enmendado para garantizar al estudiante el derecho de usar ropa que proteja contra el sol. También se puede traer y usar bloqueador contra el sol sin receta medica. (C.E. 35183.5)

### **Más Información está Disponible**

*Más información con referencia a las escuelas de nuestro distrito, programas, políticas, y procedimientos está disponible para cualquier persona interesada en cuanto lo requieran a nuestra oficina del distrito. (C.E. Sección 48209.13, DEFAP, 34 CFR Sección 99.7 (b)).*

**Kern High School District**  
**KHSD Schools, Addresses, Phone Numbers**  
**2011-2012**

**ESC. SEC. ARVIN**

Carlos Sardo, Director  
900 Varsity  
Arvin, CA 93203  
(661) 854-5561 FAX: 854-5943  
Secretary: Bertha Ellis

**ESCUELA DE ADULTOS**

Mark Wyatt, Director  
501 So. Mt. Vernon Avenue  
Bakersfield, CA 93307  
(661) 835-1855 FAX: 835-9612  
Secretary: Heather Russell

**ESC. SEC. BAKERSFIELD**

David Reese, Director  
1241 "G" Street  
Bakersfield, CA 93301  
(661) 324-9841 FAX: 324-3401  
Secretary: Lorna Wilkerson

**ESC. SEC. CENTENNIAL**

Steve Wedel, Director  
8601 Hageman Road  
Bakersfield, CA 93312  
(661) 588-8601 FAX: 588-8608  
Secretary: Staci Haggerty

**ESC. SEC. CON. CENTRAL VALLEY**

Anthony Ransick, Administrador del Sitio  
526 Mannel Avenue  
Shafter, CA 93263  
(661) 746-4281 FAX: 746-0521  
Secretary: Dolores Albiar

**ESC. SEC. EAST BAKERSFIELD**

Lee Vasquez, Director  
2200 Quincy Street  
Bakersfield, CA 93306  
(661) 871-7221 FAX: 872-6980  
Secretary: Frances Casas

**ESC. SEC. FOOTHILL**

Brenda Lewis, Directora  
501 Park Drive  
Bakersfield, CA 93306  
(661) 366-4491 FAX: 363-6223  
Secretary: Rita Monclova

**ESC. SEC. FRONTIER**

Dan Shannon, Director  
6401 Allen Road  
Bakersfield, CA 93314  
(661) 829-1107 FAX: 829-1185  
Secretary: Becky Bankston

**ESC. SEC. GOLDEN VALLEY**

Dean Juola, Director  
801 Hosking Avenue  
Bakersfield, CA 93307  
(661) 827-0800 FAX: 827-0480  
Secretary: Julie Alcalá

**ESC. SEC. HIGHLAND**

Gwen Nielsen, Directora  
2900 Royal Scots Way  
Bakersfield, CA 93306  
(661) 872-2777 FAX: 871-6052  
Secretary: Wendy Dockstader

**ESC. SEC. INDEPENDENCE**

William Sandoval, Director  
8001 Old River Road  
Bakersfield, CA 93311  
(661) 834-8001 FAX: 398-0899  
Secretary: Mary Stratton

**CENT. DE CARRERAS JACK L. SCHUETZ**

Jim Bennett, Coordinador del Programa  
8600 Shannon Drive  
Bakersfield, CA 93307  
(661) 827-4800 FAX: 827-4804  
Secretary: Cathy Veatch

**ESC. SEC. KERN VALLEY**

John Meyers, Director  
3340 Erskine Creek Road  
Lake Isabella, CA 93240  
(760) 379-2611 FAX: (760) 379-8314  
Secretary: Debbie Rich

**ACADEMIA de KERN WORKFORCE 2000**

Fuchsia Ward, Directora  
5801 Sundale Avenue  
Bakersfield, CA 93309  
(661) 827-3158 FAX: 827-3320  
Secretary: Mary Quirino

**ESC. SEC. LIBERTY**

Elizabeth Wyatt, Directora  
925 Jewetta Avenue  
Bakersfield, CA 93312  
(661) 587-0925 FAX: 587-1299  
Secretary: Lisa Ansolabehere

**ESC. SEC. MIRA MONTE**

Jaime Quinonez, Director  
1800 S. Fairfax Road  
Bakersfield, CA 93307  
(661) 366-1800 FAX: 363-6475  
Secretary: Abby Baltazar

**ESC. SEC. NORTH**

Alan Paradise, Director  
300 Galaxy Avenue  
Bakersfield, CA 93308  
(661) 399-3351 FAX: 393-591  
Secretary: Cindy Irby

**ESC. SEC. CON. NUEVA**

Mike Bhone, Administrador del Sitio  
8600 Palm Avenue  
Lamont, CA 93241  
(661) 845-1532 FAX: 845-9523  
Secretary: Cheryl Rodriguez

**ESC. DE OCUPACIONES REG.**

Sandra Banducci, Directora  
501 So. Mt. Vernon Avenue  
Bakersfield, CA 93307  
(661) 831-3327 FAX: 398-8239  
Secretary: Gloria Carlos

**ESC. SEC. RIDGEVIEW**

Steve Holmes, Director  
8501 Stine Road  
Bakersfield, CA 93313  
(661) 398-3100 FAX: 398-9758  
Secretary: Pamela Rice

**CENT. DE CARRERAS RUGGENBERG**

Carissa Krizo, Coordinadora del Programa  
610 Ansol Lane  
Bakersfield, CA 93306  
(661) 366-4401 FAX: 363-0828  
Secretary: Shelley Ash

**ESC. SEC. SHAFTER**

Connie Sack, Directora  
526 Mannel Avenue  
Shafter, CA 93263  
(661) 746-4961 FAX: 746-6743  
Secretary: Margie Osuna

**ESC. SEC. SOUTH**

Connie Grumling, Directora  
1101 Planz Road  
Bakersfield, CA 93304  
(661) 831-3680 FAX: 837-2756  
Secretary: Debra Wright

**ESC. SEC. STOCKDALE**

Ramon Hendrix, Director  
2800 Buena Vista Road  
Bakersfield, CA 93311  
(661) 665-2800 FAX: 665-0914  
Secretary: Dina Elliott

**ESC. SEC. CON. SUMMIT**

David Baker, Administrador del Sitio  
2811 Pasadena Lane  
Lake Isabella, CA 93240  
(760) 379-3997 FAX: (760) 379-6234  
Secretary: Kathi Wright

**ESC. SEC. CON. TIERRA DEL SOL**

Chris Dutton, Administrador del Sitio  
3700 East Belle Terrace  
Bakersfield, CA 93307  
(661) 832-3700  
Secretary: Machiko Maricich

**ESC. SEC. CON. VISTA**

Tracey Lozano, Administradora del Sitio  
200 "P" Street  
Bakersfield, CA 93304  
(661) 327-8561 FAX: 631-0558  
Secretary: Angie Steele

**ESC. SEC. CON. VISTA WEST**

Lynn Bauer, Administradora del Sitio  
7115 Rosedale Highway  
Bakersfield, CA 93308  
(661) 589-4242 FAX: 588-1627  
Secretary: Jill Hicks

**ESC. SEC. WEST**

Dean McGee, Director  
1200 New Stine Road  
Bakersfield, CA 93309  
(661) 832-2822 FAX: 831-5606  
Secretary: Kathi Aguilar



## Distrito de Escuelas Secundarias de Kern Donde Localizarnos

Oficina Principal .....	827-3100
Contabilidad .....	827-3247
Educación Alternativa .....	827-3158
Actividades Atléticas .....	827-3157
Información de áreas de asistencia .....	827-3256
Servicios de Negocios.....	827-3122
Servicios de Guía y Consejería.....	827-3178
Información de Costo de Desarrollo .....	827-3221
Información de Disciplina y Expulsiones.....	827-3117
Planeación de Facilidades .....	827-3223
Servicios Fiscales .....	827-3247
Servicios de Comida .....	827-3190
Estudiantes de Intercambio Cultural .....	827-3225
Información de Estudiantes Extranjeros .....	827-3178
Información General.....	827-3100
Tecnología y Sistemas de Información.....	827-3224
Información de Instrucción-Currículo .....	827-3129
Aseguranza:	
Empleados .....	827-3162
Propiedad-responsabilidad .....	827-3123
Estudiantes.....	827-3123
Compensación de trabajadores .....	827-3322
Servicios de Biblioteca .....	827-4503
Mantenimiento y Operaciones .....	827-3181
Servicios de Enfermería.....	827-4532
Oficiales.....	827-3157
Enlistamiento Abierto .....	827-3157
Nómina.....	827-3137

Información de Personal.....	827-3160
CASE.....	1-877-313-4295
Empleo	
Clasificados .....	827-3165
Maestros.....	827-3166
Trabajo de Substituto .....	827-3268
Día de Socios de Directores .....	827-3154
Programa de Mejoramiento .....	827-3282
Información Pública .....	827-3172
Compras .....	827-3123
Investigación y Planeamiento .....	827-3119
Materiales de Peligro para la Seguridad.....	827-3123
Información de Becas .....	827-3129
Información de Autobuses Escolares .....	827-3199
Educación Especial.....	827-3105
Proyectos Especiales .....	827-3109
Escuela de Verano.....	827-3225
Superintendencia .....	827-3154
Asistente del Superintendente	
Negocios.....	827-3127
Instrucción .....	827-3129
Personal .....	827-3169
Libros de Texto .....	827-4503
Traslados Intra-Distrito .....	827-3157
Oficina de Transportación.....	827-3199
Sólo TDD-TTY .....	871-3916
Workforce 2000.....	827-3158
Permisos de Trabajo.....	827-3109

